

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261210285573 Fecha: 18-09-2026 Pág. 1 de 42
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

**ESTUDIO DE SECTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**

OBJETO PARA CONTRATAR: "8081-285 SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE SUELOS, ASFALTOS Y PAVIMENTOS DE LA UAERMV"

SEPTIEMBRE DE 2026

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261210285573 Fecha: 18-09-2026 Pág. 2 de 42
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.....	3
2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.....	6
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.....	16
4. ANALISIS DE LA DEMANDA.....	28
5. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR OTROS CRITERIOS DIFERENCIALES Y APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD QUE LE APLIQUE.....	31
6. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGIA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS.....	39
7. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.....	40
8. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	41
9. ANEXOS.....	42

	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261210285573 Fecha: 18-09-2026 Pág. 3 de 42
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

INTRODUCCIÓN

Dentro del proceso de estructuración se tuvieron en cuenta las guías y manuales definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en lo pertinente a la modalidad de selección abreviada por Subasta Inversa, conforme a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que regula la selección abreviada, y en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del decreto 1860 del 2021, que desarrollan el procedimiento aplicable a esta modalidad.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal realizó, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo, dejando constancia de dicho análisis en los Documentos del Proceso.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, y tiene por objeto “programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.”.

En concordancia con lo anterior y al tenor del artículo 109 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificado por el artículo 95 del Acuerdo 761 de 11 de junio de 2020, el cual se mantiene vigente de conformidad con lo establecido en el artículo 320 del Acuerdo Distrital 927 de 2024, la UAERMV tiene las siguientes funciones:

- a) Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.
- b) Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.
- c) Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.
- d) Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.
- e) Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.
- f) Ejecutar las actividades de conservación del ciclo infraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).

Parágrafo 1. En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.

Parágrafo 2. Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo con la escala de intervención”.

Parágrafo 3. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo.

Adicionalmente se establecieron las funciones de cada una de sus dependencias de la UAERMV, a través del Acuerdo No. 02 del 02 de mayo de 2023, “Por el cual se establece la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y las funciones de sus dependencias”, por lo que la gerencia para el desarrollo, la calidad y la innovación, entre otras funciones, tiene la de realizar ensayos de laboratorio y entregar resultados confiables de manera oportuna, conforme a las normas de ensayo del INVIAS, otras normas aplicables a la misionalidad de la Unidad y los acuerdos de servicio vigentes.

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, “Bogotá Camina Segura”, fue aprobado en junio de 2024, en este se estableció el objetivo estratégico, “04 Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática”, con el programa 26 movilidad sostenible y donde la entidad aporta al cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo: Conservar 142 kilómetros lineales de la red de ciclo infraestructura, Conservar 2.915 kilómetros-carril de la red vial e intervenir 20 puntos críticos de la malla vial.

Por lo indicado, la UAERMV en el marco de sus funciones y misión institucional, formuló el Proyecto de inversión “8081 Conservación de la red vial y red de ciclo infraestructura de Bogotá D.C.”, y su cumplimiento se adelanta a través de las siguientes actividades:

- I. Conservar 1.357,34 km-carril de la malla vial local, intermedia del distrito capital
- II. Conservar 24,87 km de la malla vial arterial del distrito capital y realizar apoyos interinstitucionales
- III. Intervenir 41,15 km de la malla vial rural
- IV. Intervenir 22 puntos críticos de la malla vial rural

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261210285573 Fecha: 18-09-2026 Pág. 4 de 42
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

- V. Conservar 47,6 km de Ciclo infraestructura del distrito capital
- VI. Adquirir 45 unidades de maquinaria y equipo.

El presente proceso de selección le apunta al cumplimiento de las actividades 1,2,3 y 6, relacionadas del proyecto 8081. La Subdirección de Planificación y conservación a través de la gerencia para el desarrollo la calidad y la innovación, mediante el proceso de gestión de laboratorio, realiza ensayos a los insumos y productos, y entrega resultados de los mismos, que son utilizados para los diseños de la estructura de pavimento, diseños de mezcla asfáltica e hidráulica, control de calidad de las materias primas utilizadas para la producción de mezcla asfáltica e hidráulica y los materiales que componen las diferentes capas de la estructura de pavimento, durante el proceso constructivo y producto terminado.

Con el crecimiento de las actividades que la UAERMV ha adquirido en la conservación de la malla vial local, intermedia, arterial, rural del Distrito y la ciclo infraestructura de Bogotá, se multiplica la necesidad de actividades y servicios prestados por el laboratorio de suelos, asfaltos y pavimentos, y para dar cumplimiento a esta demanda, se hace necesario reemplazar o incrementar el número de equipos y elementos y a su vez adquirir los insumos de laboratorio requeridos a todo nivel, para garantizar su operación. El laboratorio cuenta con los siguientes EQUIPOS y ELEMENTOS, de conformidad al inventario vigente a la fecha del presente documento:

TIPO	NOMBRE	MARCA	CANTIDAD
Equipo	Balanza	OHAUS	16
Equipo	Balanza	WATERPROOF INDICATOR	1
Equipo	Balanza	AWS	3
Equipo	Dial / deformímetro / comparador de carátula	BAKER	6
Equipo	Dial / deformímetro / comparador de carátula	CDI CHICAGO	1
Equipo	Termómetro metálico	Sunpass	10
Equipo	Termómetro metálico	Simim	13
Equipo	Termómetro Digital	FLUKE	1
Equipo	Termómetro vidrio	BRIXCO	6
Equipo	Termómetro de vidrio	PHYSIS	1
Equipo	Termómetro digital	Simim	2
Equipo	Termohigrómetro	EXTECH	1
Equipo	Termohigrómetro	Simim	1
Equipo	Hidrómetro	Simim	2
Equipo	Controlador de temperatura y humedad relativa	Simim	1
Equipo	Horno	KALLEY	1
Equipo	Horno	Pinzuar	2
Equipo	Horno	Humboldt	1
Equipo	Horno (muffa)	Gilson	1
Equipo	Horno giratorio de película delgada	proeti	1
Elemento	horno de ignición para extracción de asfaltos	proeti	1
Equipo	Estufa	HACEB	2
Equipo	Humedómetro	PINZUAR	4
Equipo	Prensa	PINZUAR	1
Equipo	Bomba de vacíos rice	HUMBOLDT	1
Equipo	Martillo mecánico para ensayo Marshall	HUMBOLDT	2
Equipo	Martillo mecánico para ensayo Marshall	Utest	2
Equipo	Martillo para proctor modificado	N/A	2
Equipo	Martillo para proctor modificado	N/A	2
Equipo	Martillo para proctor Estándar	ELE	1
Equipo	Martillo automático para proctor y CBR	Utest	1
Equipo	Equipo para ensayo de carga de partículas	HUMBOLDT	1
Equipo	Azul de metileno	Simim	1
Equipo	Cono dinámico de penetración PDC	N/A	6
Equipo	Cono dinámico de penetración PDC	Simit	4
Equipo	Conjunto de destilación de emulsiones asfálticas	HUMBOLDT	1
Equipo	Taladro de árbol		1
Equipo	Aparato electro DENS STARK (de desulaci3n)	proeti	1
Equipo	Viscosímetro	evo	1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261210285573 Fecha: 18-09-2026 Pág. 5 de 42
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

TIPO	NOMBRE	MARCA	CANTIDAD
Equipo	Compactador de rodillo	proeti	1
Equipo	Unidad de ensayo de ahuellamiento con brazo de elevación automático para mezcla bituminosa CRT-	proeti	1
Elemento	Molde para el ensayo de inmersión compresión	N/A	1
Elemento	Ranurador	Controls	10
Equipo	Prensa	CONTROLS	2
Equipo	Planta eléctrica	Simim	1
Equipo	Planta eléctrica para extractor de núcleos	Simim	1
Equipo	Perforadora saca núcleos	BRIGGS & STRATTON	1
Equipo	Perforadora saca núcleos	N/A	1
Equipo	núcleos	PINZUAR	1
Elemento	Molde de ductilidad	Simim	4
Elemento	Calibrador pie de rey	MITUTOYO	1
Elemento	Calibrador pie de rey	Tropera	3
Equipo	Pechínegro	HUMBOLDT	1
Equipo	Penetrómetro Concreto	ACME	1
Equipo	Penetrómetro de Asfaltos	HUMBOLDT	1
Equipo	Penetrómetro de Asfaltos	matest	1
Elemento	Agujas de penetración	Humboldt	4
Equipo	DIAL VIGA BENKELMAN	baker	2
Equipo	Dial para ensayo de placa	baker	3
Equipo	Mezclador tipo carretilla	N/A	1
Equipo	Mezcladora para mezcla asfáltica	proeti	1
Equipo	Baño termostático	HUMBOLDT	1
Equipo	Baño termostático	Simim	1
Equipo	Copa abierta Cleveland	HUMBOLDT	1
Equipo	Pulimento acelerado	C	1
Equipo	Péndulo de fricción TRRL	PINZUAR	1

En la actualidad no se cuenta con algunos equipos y elementos para cubrir las necesidades del laboratorio, los equipos y elementos existentes, no son suficientes para adelantar el número de ensayos que se deben realizar dentro del laboratorio y en los diferentes frentes de obra en los plazos requeridos; sumado a lo anterior existen equipos y elementos actuales del laboratorio que requieren reposición o cambio debido al uso. Así mismo, se requiere la adquisición de insumos para garantizar que se lleve a cabo la ejecución de los ensayos requeridos en el desarrollo de las funciones propias de la Entidad.

Es así que la GERENCIA PARA EL DESARROLLO, LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN estableció el listado de equipos, elementos e insumos requeridos para dar cubrimiento a las necesidades descritas en líneas anteriores, estableciendo sus especificaciones técnicas mínimas, (*Ver capítulo "REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES POR ETAPA"* y Capítulo DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD del documento GCON-FM-022 formulación de estudio del sector).

Teniendo en cuenta que para el desarrollo del objeto contractual y en especial, para el suministro de algunos equipos y elementos, se requiere la fabricación, la importación y nacionalización de estos, además de actividades de verificación, calibración y capacitación; se establece un plazo contractual acorde para el desarrollo de dichas actividades descritas en el presente documento.

En cumplimiento de la misión institucional y teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por la UAERMV, el proceso de Gestión de Laboratorio requiere contratar el suministro de equipos, elementos e insumos, con el fin de garantizar la ejecución de los ensayos que realiza este proceso.

A la fecha la UAERMV cuenta dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2026 con la necesidad de: "8081-285 SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE SUELOS, ASFALTOS Y PAVIMENTOS DE LA UAERMV".

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

a. Aspectos de Tipo Económico (Macroeconómico y Microeconómico)

El panorama económico mundial, de acuerdo con el informe Global Economic Prospects del Banco Mundial (agosto de 2026), continúa mostrando un escenario de crecimiento moderado y vulnerable, con una proyección de expansión global de apenas 2,5 % para 2026, en medio de tensiones geopolíticas, presiones

inflacionarias y riesgos derivados de fenómenos climáticos extremos. Este contexto internacional evidencia que la economía global enfrenta uno de los ritmos de crecimiento más bajos desde la pandemia, lo que refuerza la necesidad de políticas internas sólidas que garanticen estabilidad fiscal y resiliencia frente a choques externos.

En el ámbito nacional, el DANE, mediante su boletín técnico de Cuentas Nacionales Trimestrales publicado en mayo de 2026, reportó que el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento anual de 2,2 % en el primer trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025, acompañado de una variación trimestral ajustada de 0,6 % respecto al trimestre anterior. Los sectores de administración pública, educación y salud (+5,7 %), comercio y transporte (+2,9 %) e industrias manufactureras (+2,9 %) se consolidaron como los más dinámicos del periodo, reflejando una expansión moderada de la actividad económica.

Este desempeño confirma que, mientras el mundo enfrenta un entorno de desaceleración, Colombia mantiene un ritmo positivo pero prudente, lo que subraya la importancia de avanzar en reformas estructurales, estimular la inversión privada y fortalecer el capital humano, con el fin de mitigar los efectos de la coyuntura internacional y asegurar la sostenibilidad del crecimiento económico.

El DANE publicó en mayo de 2026 sus cuentas nacionales trimestrales, en las que se evidencia que el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento anual de 2,2 % frente al mismo trimestre de 2025 y una variación trimestral ajustada de 0,6 % respecto al periodo anterior.



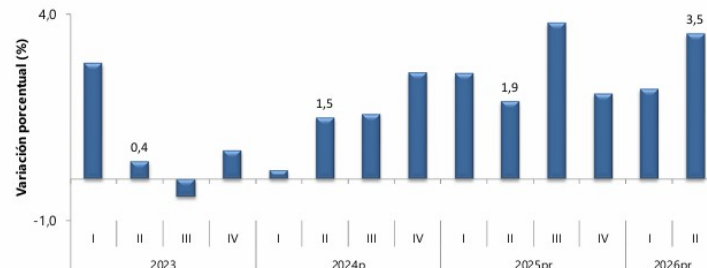
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^Ppreliminar
^{Pr}provisional

Ilustración 1. DANE - Boletín técnico PIB I Trimestre 2026¹

En el informe Global Economic Prospects del Banco Mundial (agosto de 2026) se presentan las proyecciones de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) real a nivel mundial y regional. De acuerdo con este análisis, el PIB global se ubicaría en 2,5 % para 2026, con una recuperación moderada hacia 2,8 % en 2027.

Las economías avanzadas muestran un crecimiento limitado de 1,5 % en 2026, mientras que las economías emergentes y en desarrollo alcanzarían 3,6 % en el mismo año, lo que constituye el menor incremento del ingreso per cápita desde la pandemia. En el caso de América Latina y el Caribe, el Banco Mundial estima un crecimiento de 2,2 % en 2026, con un repunte moderado a 2,5 % en 2027, reflejando la vulnerabilidad de la región frente a los choques externos y la necesidad de fortalecer políticas internas de resiliencia económica.

¹ DANE – Boletín Técnico de Mayo. Consultado el 13 de agosto de 2026. Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Iltrim2026.pdf>

TABLE 1.1 Real GDP ¹
(Percent change from previous year unless indicated otherwise)

	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2028f	Percentage-point differences from January 2026 projections	
							2026f	2027f
World	2.8	2.9	2.9	2.5	2.8	2.8	-0.1	0.1
Advanced economies	1.6	1.8	1.8	1.5	1.8	1.7	-0.1	0.2
United States	2.9	2.8	2.1	2.2	2.1	2.0	0.0	0.2
Euro area	0.5	1.0	1.4	0.8	1.3	1.3	-0.1	0.1
Japan	0.7	-0.2	1.1	0.7	0.9	0.8	-0.1	0.1
Emerging market and developing economies	4.3	4.4	4.4	3.6	4.2	4.1	-0.4	0.1
East Asia and Pacific	5.2	5.0	5.0	4.2	4.4	4.3	-0.2	0.1
China	5.4	5.0	5.0	4.2	4.3	4.2	-0.2	0.1
Indonesia	5.0	5.0	5.1	5.0	5.2	5.2	0.0	0.0
Thailand	2.2	2.9	2.4	1.7	2.1	2.4	-0.1	-0.4
Europe and Central Asia	3.6	3.9	2.5	2.1	2.3	2.6	-0.3	-0.4
Russian Federation	4.1	4.9	1.0	0.8	0.7	0.7	0.0	-0.3
Türkiye	5.0	3.3	3.6	2.8	3.7	4.3	-0.9	-0.7
Poland	0.2	3.2	3.6	3.1	2.6	2.9	-0.1	-0.3
Latin America and the Caribbean	2.3	2.3	2.3	2.2	2.5	2.6	-0.1	-0.1
Brazil	3.2	3.4	2.3	1.9	2.0	2.2	-0.1	-0.3
Mexico	3.1	1.4	0.6	1.3	1.7	1.9	0.0	-0.1
Argentina	-1.9	-1.3	4.4	3.6	3.7	3.5	-0.4	-0.3
Middle East, North Africa, Afghanistan, and Pakistan	2.0	2.9	4.0	1.6	5.0	4.0	-2.7	0.7
Saudi Arabia	0.5	2.6	4.5	3.1	4.9	3.7	-1.2	0.5
United Arab Emirates	4.3	6.6	6.2	2.4	4.1	4.2	-2.6	-1.0
Egypt, Arab Rep. ²	3.8	2.4	4.4	4.6	4.0	4.6	0.3	-0.8
South Asia	6.6	6.8	7.0	6.3	6.9	7.1	0.1	0.4
India ²	7.2	7.1	7.7	6.6	7.2	7.0	0.1	0.6
Bangladesh ²	5.8	4.2	3.5	3.8	4.6	5.5	-0.8	-1.5
Sri Lanka	-2.0	5.0	5.0	3.6	3.8	3.9	0.1	0.7
Sub-Saharan Africa	3.0	3.8	4.1	4.0	4.4	4.5	-0.3	-0.1
Nigeria	3.3	4.1	4.0	4.1	4.2	4.3	-0.3	-0.2
South Africa	0.8	0.5	1.1	1.0	1.5	1.7	-0.4	0.0
Ethiopia ²	7.2	8.1		9.2	8.0	6.9	8.4	-0.9
Memorandum items:								
Real GDP ¹								
High-income countries	1.7	1.9	1.9	1.5	1.9	1.8	-0.2	0.1
Middle-income countries	4.7	4.5	4.6	3.9	4.3	4.3	-0.3	0.0
Low-income countries	1.2	3.7	5.0	5.4	5.6	5.4	-0.3	0.0
EMDEs excluding China	3.6	4.0	3.9	3.2	4.1	4.1	-0.6	0.1
Commodity-exporting EMDEs	2.9	3.5	3.3	2.4	3.5	3.3	-0.9	0.1
Commodity-importing EMDEs	5.0	4.8	4.8	4.2	4.5	4.5	-0.2	0.1
Commodity-importing EMDEs excluding China	4.3	4.5	4.5	4.1	4.7	5.0	-0.2	0.0
EM7	5.2	4.9	4.6	3.9	4.2	4.2	-0.2	0.1
World (PPP weights) ³	3.2	3.4	3.5	2.9	3.4	3.4	-0.3	0.1
World trade volume ⁴	0.4	3.8	4.8	2.9	3.3	3.1	0.7	0.6
Commodity prices ⁵								
WBG commodity price index	108.0	105.1	98.4	119.8	104.5	96.4	28.9	10.4
Energy index	106.9	101.5	90.0	119.6	98.4	85.9	39.7	13.5
Oil (US\$ per barrel)	82.6	80.7	69.0	94.0	76.0	65.0	34.0	11.0
Non-energy index	110.2	112.5	115.4	120.2	116.7	117.7	7.1	4.0

Source: World Bank.

Ilustración 2. BANCO MUNDIAL - Proyecciones mundiales junio 2026²

El informe Global Economic Prospects del Banco Mundial ofrece un análisis detallado de la coyuntura internacional de 2026, caracterizada por una desaceleración económica acompañada de riesgos inflacionarios y financieros. Las proyecciones de crecimiento han sido revisadas a la baja en la mayoría de las economías, confirmando un entorno global más frágil. A este panorama se suma el incremento en los precios de la energía y los fertilizantes, que intensifica las presiones inflacionarias y compromete la seguridad alimentaria. En paralelo, aunque el comercio vinculado a la inteligencia artificial evidencia un dinamismo superior al del comercio tradicional, el índice PMI de equipos de cómputo apenas logra mantenerse en terreno positivo, reflejando un crecimiento desigual y concentrado en segmentos tecnológicos específicos.

Las expectativas de inflación se mantienen elevadas tanto en economías avanzadas como en emergentes, limitando el margen de acción de la política monetaria. De manera simultánea, los rendimientos de bonos en moneda local y los spreads soberanos de países en desarrollo han aumentado, especialmente en aquellos exportadores de materias primas, lo que encarece el financiamiento y restringe la inversión.

En conjunto, los resultados del Banco Mundial muestran que la economía global enfrenta un triple desafío: menor crecimiento, inflación persistente y condiciones financieras más restrictivas. La presión sobre los precios de insumos críticos y el deterioro de las condiciones de deuda refuerzan la vulnerabilidad de las economías emergentes y en desarrollo. Aunque la tecnología vinculada a la inteligencia artificial abre un espacio de dinamismo, este resulta insuficiente para compensar la debilidad general del comercio y la producción. Por ello, el Banco Mundial advierte que 2026 será un año de crecimiento más bajo de lo previsto, en el que la combinación de tensiones geopolíticas, precios elevados y restricciones financieras exige avanzar en políticas multilaterales y reformas internas que fortalezcan la resiliencia económica.

² BANCO MUNDIAL – Proyecciones junio 2026. Consultado el 13 de agosto de 2026. Tomado de: <https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/4c370aee-ae90-4c42-ac27-89259f9e284e/content>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261210285573 Fecha: 18-09-2026 Pág. 8 de 42
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

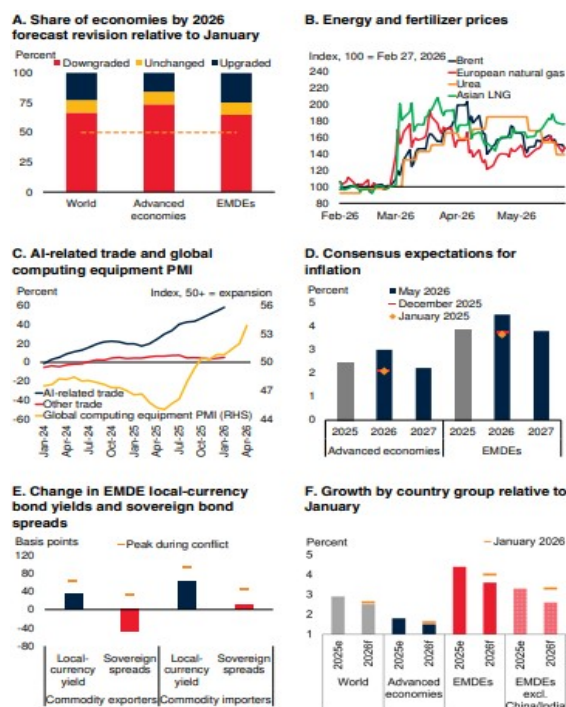


Ilustración 3. BANCO MUNDIAL – Global Economic Prospects de junio de 2026³

Aspectos de Tipo Económico Microeconómico

En el ámbito microeconómico, Colombia enfrenta un escenario de crecimiento moderado marcado por presiones en los costos de producción y en las condiciones de financiamiento. La expansión se sostiene principalmente en los sectores de servicios públicos, comercio e industrias manufactureras, mientras que la estabilidad del consumo interno y la resiliencia de las exportaciones constituyen factores positivos para la economía. Sin embargo, la persistencia de la informalidad laboral y las restricciones en el acceso al crédito continúan siendo desafíos estructurales que limitan el potencial de desarrollo.

De acuerdo con el boletín de Cuentas Nacionales Trimestrales del DANE (agosto de 2026), el Producto Interno Bruto (PIB) colombiano registró un crecimiento anual de 2,2 % en el primer trimestre de 2026, acompañado de una variación trimestral ajustada de 0,6 % respecto al trimestre anterior. Los sectores más dinámicos fueron la administración pública, la educación y la salud, con un incremento de 5,7 %, seguidos por el comercio y transporte, así como las industrias manufactureras, ambos con un crecimiento de 2,9 %. Este desempeño refleja una expansión prudente, sustentada en actividades de servicios y producción industrial, aunque aún condicionada por los retos estructurales que enfrenta la economía nacional.

³ BANCO MUNDIAL – Proyecciones informe junio 2026. Consultado el 13 de agosto de 2026. Tomado de:
<https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/4c370aee-ae90-4c42-ac27-89259f9e284e/content>

Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre Aire, Piso 3 Bogotá D.C.

C.P. 111071 PBX: (+57) 601-3779555 - Información: Línea 195

Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40

www.umv.gov.co

Información segundo trimestre 2026^{Pr}

En el segundo trimestre de 2026^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo período de 2025^{Pr}.

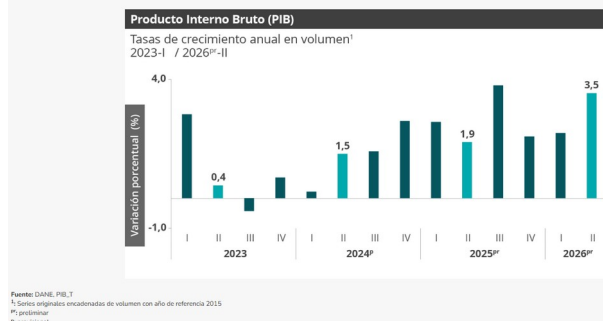


Ilustración 4. DANE – Información segundo trimestre PIB 2026.⁴

El Producto Interno Bruto (PIB) publicado por el DANE para el segundo trimestre de 2026 constituye uno de los principales indicadores para evaluar el comportamiento de la economía colombiana. De acuerdo con la información presentada, el PIB registró un crecimiento anual del 3,5 % en el segundo trimestre de 2026 respecto al mismo período de 2025, evidenciando una consolidación del proceso de recuperación económica observado durante los últimos años.

El comportamiento mostrado en la gráfica refleja que, tras la desaceleración registrada en 2023, la economía nacional inició una senda de crecimiento gradual durante 2024 y 2025, alcanzando variaciones positivas y sostenidas en la mayoría de los trimestres. El crecimiento de 3,5 % registrado en el segundo trimestre de 2026 confirma una mayor dinámica en la producción de bienes y servicios, impulsada por la recuperación de sectores estratégicos, el fortalecimiento de la demanda interna y una mejora en las condiciones generales de la actividad económica.

este comportamiento económico genera un entorno favorable para la contratación, toda vez que evidencia estabilidad en la actividad productiva, condiciones adecuadas para el abastecimiento de bienes y una mayor capacidad de respuesta por parte de los proveedores del mercado. Asimismo, el crecimiento económico contribuye a fortalecer la competitividad y la disponibilidad de equipos e insumos requeridos para la ejecución del objeto contractual.

En términos de riesgo de mercado, los resultados observados en el PIB sugieren un escenario de riesgo bajo, dado que no se evidencian señales de contracción económica que puedan afectar significativamente la oferta, los costos de suministro o la ejecución financiera del contrato. Por el contrario, la tendencia positiva del indicador respalda un contexto económico estable y propicio para el desarrollo del proceso contractual.



Boletín técnico

Bogotá D.C., 18 de Agosto 2026

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Junio de 2026^{Pr}

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^{Pr} - 2026^{Pr} (junio)



Ilustración 5. DANE - Indicador de seguimiento a la economía de junio de 2026⁵

⁴ DANE – PIB Boletín técnico publicado en mayo de 2026. Consultado el 13- de agosto de 2026. Tomado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

⁵ DANE-ICE Boletín Técnico corte junio de 2026, publicado el 18 de agosto de 2026. Consultado el 24 de agosto de 2026. Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jun2026.pdf>

• Tasa de Política Monetaria

En agosto de 2026, la Junta Directiva del Banco de la República mantuvo la tasa de política monetaria en 12 % anual, reafirmando su postura restrictiva frente a las presiones inflacionarias que persisten en la economía colombiana. La decisión se sustenta en que la inflación total se ubicó en 3,51 % en junio de 2026, mientras que la inflación básica alcanzó 6 %, niveles aún superiores al rango meta de largo plazo (3 %). Este ajuste refleja la necesidad de preservar la estabilidad de precios en un contexto marcado por el encarecimiento de insumos críticos como energía y fertilizantes, así como por una demanda interna que continúa creciendo a un ritmo mayor que la producción.

Desde la perspectiva de mercado, esta política monetaria restrictiva implica mayores costos de financiamiento para hogares y empresas, lo que puede moderar el consumo y la inversión en el corto plazo. Sin embargo, el objetivo central es garantizar un escenario de inflación controlada hacia 2027–2028, fortaleciendo la credibilidad de la política económica y la estabilidad del sistema financiero. Para los agentes económicos, comprender esta dinámica resulta esencial, ya que condiciona las decisiones de crédito, ahorro e inversión y define el marco de competitividad en los sectores productivos y financieros del país.

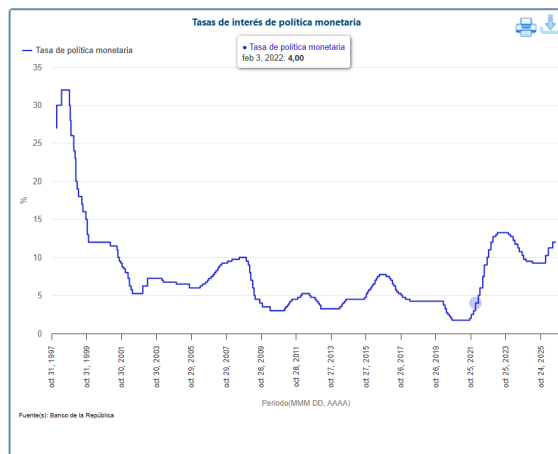


Ilustración 6. BANCO DE LA REPUBLICA - Tasa de Interés de Política Monetaria de agosto 24 de 2026⁶

• IPC



Boletín técnico

Bogotá, 10 de agosto de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026

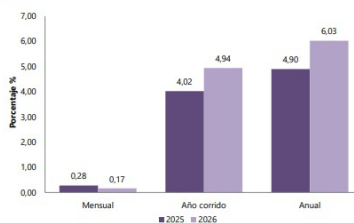


Ilustración 7. DANE – IPC de julio 2026, Boletín Técnico publicado en agosto de 2026⁷

⁶ BANCO DE LA REPUBLICA – Tasa de interés de Política monetaria corte agosto 13 de 2026. Consultado el 24 de agosto de 2026. Tomado de: https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/59/tasas_interes_politica_monetaria

⁷ DANE – IPC. Boletín Técnico publicado en agosto de 2026. Consultado el 13 de agosto de 2026 Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261210285573 Fecha: 18-09-2026 Pág. 11 de 42
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

El boletín técnico del DANE de agosto de 2026 confirma que la inflación en Colombia continúa siendo elevada y por encima de la meta establecida por el Banco de la República (3 %). La variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) se incrementó respecto al mismo periodo del año anterior, reflejando presiones en alimentos, servicios básicos y costos de producción. En términos acumulados, entre enero y agosto de 2026 la inflación se mantiene en niveles superiores a los observados en 2025, consolidando una tendencia de mayor presión inflacionaria. Asimismo, la variación anual se ubica por encima del 5,8 %, lo que confirma que, en promedio, los bienes y servicios en el país son más costosos que hace un año.

Este comportamiento explica la decisión del Banco de la República de sostener una política monetaria restrictiva, manteniendo la tasa de intervención en 12 % desde julio de 2026. La medida busca contener las presiones inflacionarias derivadas del encarecimiento de insumos críticos como energía y fertilizantes, así como de una demanda interna que continúa creciendo a un ritmo superior al de la producción.

En el ámbito empresarial y financiero, esta política implica mayores costos de financiamiento para hogares y compañías, lo que puede moderar el consumo y la inversión en el corto plazo. Sin embargo, el objetivo estratégico es garantizar un escenario de inflación controlada hacia 2027–2028, fortaleciendo la estabilidad macroeconómica y la confianza en el sistema productivo nacional.

Ilustración 8. DANE - IPC variación⁸

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto

Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

■ TRM⁹

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) continúa siendo el indicador oficial que refleja el promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de dólares frente al peso colombiano, pactadas para cumplimiento el mismo día de su negociación por los Intermediarios del Mercado Cambiario, dentro del horario establecido por el Banco de la República.

Para su cálculo se excluyen las operaciones con derivados, así como aquellas realizadas con entidades diferentes a las vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM se determina diariamente y es certificada por la Superintendencia Financiera con base en la información reportada por los intermediarios, siguiendo la metodología definida en la Resolución Externa No. 1 de 2018 de la Junta Directiva del Banco de la República y la Circular Reglamentaria DODM-146, además de lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No. 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera.

En agosto de 2026, la TRM mantiene su papel central como referencia oficial para operaciones cambiarias, contratos y registros contables, garantizando transparencia y seguridad jurídica en el mercado financiero colombiano. Su publicación diaria permite a empresas, entidades públicas y agentes económicos contar con un valor certificado y confiable, indispensable para la toma de decisiones en un entorno económico caracterizado por volatilidad internacional y presiones inflacionarias internas.

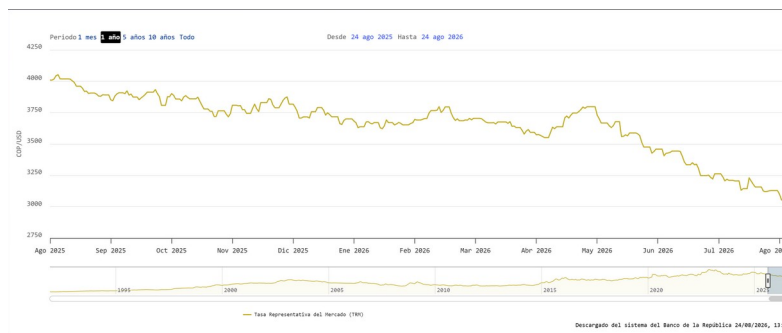
⁸ DANE – IPC Variación. Boletín Técnico publicado en agosto de 2026. Consultado el 13 de agosto de 2026. Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf>

⁹ <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/index.jsf>. Consultado el 13 de agosto de 2026.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261210285573 Fecha: 18-09-2026 Pág. 12 de 42
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	\$ 3,123.28	13-agosto-2026

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia



Fuente: Banco de la república

La gráfica de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el período comprendido entre agosto de 2025 y agosto de 2026 evidencia una tendencia general decreciente del dólar frente al peso colombiano. La TRM pasó de niveles cercanos a \$4.000 COP/USD en agosto de 2025 a aproximadamente \$3.050 COP/USD en agosto de 2026, lo que representa una reducción cercana al 24% durante el período analizado.

Para el presente proceso contractual, este comportamiento indica que el riesgo cambiario es bajo o moderado, debido a que la tendencia predominante ha sido la apreciación del peso colombiano. En caso de que algunos equipos, insumos o elementos requeridos para el laboratorio sean importados o dependan de componentes cotizados en dólares, la disminución de la TRM favorece a los proveedores al reducir los costos de adquisición en moneda extranjera.

Aunque durante el período se observan fluctuaciones temporales, especialmente entre febrero y mayo de 2026 donde la tasa presentó incrementos cercanos a los \$3.780 COP/USD, estas variaciones fueron transitorias y posteriormente retornaron a la senda bajista. Esto demuestra que el mercado cambiario presentó volatilidad controlada, sin movimientos abruptos que generaran un impacto significativo sobre la estructuración económica del proceso.

La evolución de la TRM refleja condiciones cambiarias favorables para la ejecución del contrato, con una apreciación sostenida del peso colombiano que mitiga el riesgo asociado a la compra de bienes importados. Por lo anterior, el riesgo de mercado derivado de la variación de la tasa de cambio se califica como bajo, dado que no se evidencian fluctuaciones extraordinarias que puedan afectar de manera relevante la formación de precios o la ejecución financiera del contrato.

• Encuesta integrada de Hogares

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) publicada por el DANE en el boletín técnico del 31 de julio de 2026 confirma que el mercado laboral colombiano mantiene una recuperación moderada, aunque persisten retos estructurales. Según el informe, la tasa de desempleo nacional se ubicó en 9,1 %, la tasa de ocupación en 57,8 % y la tasa global de participación en 63,8 %, cifras que muestran una mejora frente al mismo mes de 2025.

El boletín destaca que el aumento en la ocupación se explica principalmente por el dinamismo de los sectores de comercio, transporte, administración pública y manufacturas, mientras que la informalidad laboral continúa siendo elevada, superando el 56 % en las principales ciudades. Asimismo, los ingresos laborales promedio se mantienen en torno a \$1,65 millones mensuales, con brechas persistentes por género y nivel educativo.

Este desempeño refleja un mercado laboral que avanza en cantidad de empleo, pero aún enfrenta limitaciones en calidad y estabilidad. Para efectos de planeación institucional y contractual, los resultados de la GEIH constituyen un insumo clave, ya que permiten dimensionar la capacidad de consumo, la estructura de ingresos y las condiciones de vulnerabilidad de la población, factores determinantes en la definición de estrategias de contratación y sostenibilidad financiera.



DANE

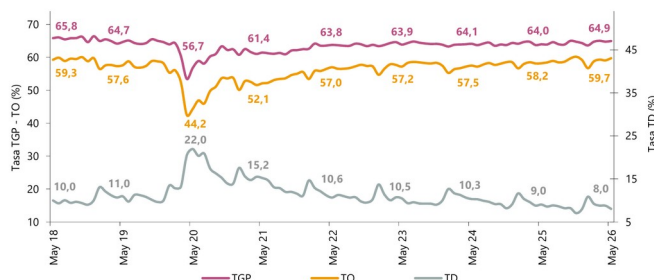
Boletín técnico

Bogotá D.C., 30 de junio de 2026

Principales indicadores del mercado laboral

Mayo de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Ilustración 9. DANE - GEIH julio 2026. Boletín Técnico publicado el 31 julio de 2026¹⁰

Es por ello que la tasa de desocupación nacional se situó en 9,1 %, lo que representa una leve reducción frente al mismo mes de 2025. La tasa global de participación alcanzó 63,8 %, evidenciando un incremento respecto al año anterior, mientras que la tasa de ocupación llegó a 57,8 %, superior en casi un punto porcentual al registro de 2025. Estos resultados reflejan una recuperación moderada del mercado laboral, aunque persisten retos estructurales como la alta informalidad y las brechas de ingresos.

• Tasa global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y tasa de Desocupación (TD)

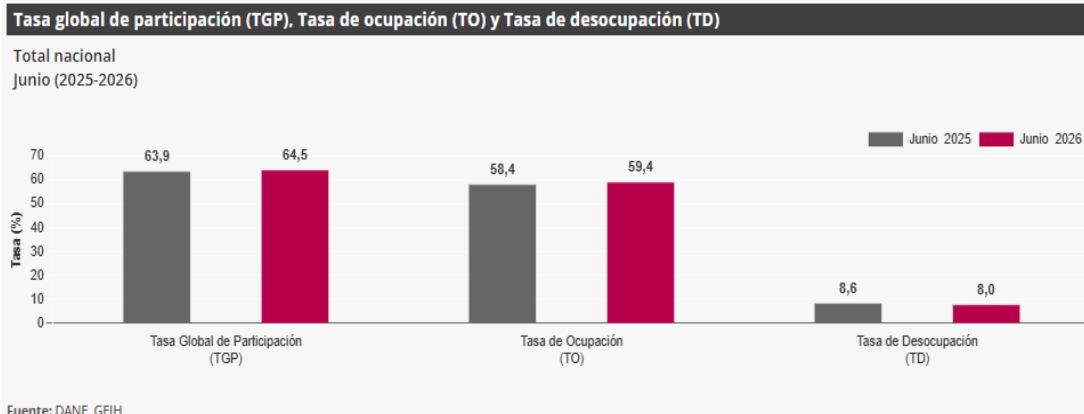


Ilustración 10. DANE - TGP, TO y TD. Boletín Técnico publicado el 31 de julio de 2026

Con lo cual se puede presentar que los principales indicadores laborales de Colombia para junio de 2025 y junio de 2026, según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE. En ella se observa una mejora moderada en el mercado laboral: la tasa global de participación aumentó de 63,9 % a 64,5 %, lo que refleja una mayor incorporación de personas a la fuerza de trabajo; la tasa de ocupación pasó de 58,4 % a 59,4 %, evidenciando un incremento en el número de personas empleadas; y la tasa de desocupación se redujo de 8,6 % a 8,0 %, confirmando una disminución en el desempleo. Estos resultados

¹⁰ DANE – GEIH. Boletín Técnico publicado el 31 de julio de 2026. Consultado el 13 de agosto de 2026. Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261210285573 Fecha: 18-09-2026 Pág. 14 de 42
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

muestran un avance en la generación de empleo y en la participación laboral, aunque persisten retos estructurales como la alta informalidad y las brechas de ingresos que limitan la calidad y sostenibilidad del mercado laboral.

b. Aspectos de Tipo Técnico

Los requisitos técnicos y características se describen detalladamente en Anexo. GCON-FM-022 Formulación de estudios del sector

- CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 “*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*”, los elementos o bienes a adquirir por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

CÓDIGOS Nuevos UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
73152100	73 - Producción Industrial y Servicios de Manufactura	15 - Servicios de apoyo a la fabricación	21 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de fabricación
81101600	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 - Servicios profesionales de ingeniería	16 - Ingeniería mecánica
81101700	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 - Servicios profesionales de ingeniería	17 - Ingeniería eléctrica y electrónica
81141500	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	14 - Tecnologías de fabricación	15 - Control de calidad
23151600	23 - Maquinaria y accesorios para la fabricación y procesamiento industrial	15 - Maquinaria, equipo y suministros para procesos industriales	16 - Industria del cemento y la cerámica y el vidrio, maquinaria, equipos y suministros
41103300	41 - Equipo de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	10 - Equipo científico y de laboratorio	33 - Equipos de mecánica de fluidos
41103700	41 - Equipo de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	10 - Equipo científico y de laboratorio	37 - Baños de laboratorio
41104500	41 - Equipo de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	10 - Equipo científico y de laboratorio	45 – Hornos de laboratorio y accesorios
41111500	41 - Equipo de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	11 - Instrumentos de medición, observación y ensayo	15 - Instrumentos de medición de peso
41114600	41 - Equipo de Laboratorio, Medición, Observación y Pruebas	11 - Instrumentos de medición, observación y ensayo	46 instrumentos de ensayo de metales y metalurgia y materiales estructurales

CÓDIGOS Antiguos UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
73152100	73 - Servicios de Producción Industrial y Manufactura	15 - Servicios de apoyo a la fabricación	21 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
81101600	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 - Servicios de ingeniería	16 - Ingeniería mecánica
81101700	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 - Servicios profesionales de ingeniería	17 - Ingeniería eléctrica y electrónica
81141500	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	14 - Tecnologías de fabricación	15 - Control de calidad
23151600	23 - Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	15 - Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	16 - Maquinaria, equipo y suministros para industria del cemento, cerámica y vidrio
41103300	41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10 - Equipo científico y de laboratorio	33 - Equipos de mecánica de fluidos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261210285573 Fecha: 18-09-2026 Pág. 15 de 42
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
41103700	41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10 - Equipo de laboratorio y científico	37 - Cubetas de laboratorio
41104500	41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	10 - Equipo de laboratorio y científico	45 - Estufas de laboratorio y accesorios
41111500	41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	15 - Instrumentos de medición del peso
41114600	41 equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11 instrumentos de medida, observación y ensayo	46 instrumentos de verificación de metales, metalurgia y materiales estructurales

• **LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA**

El área de influencia donde se desarrollará el objeto del presente proceso contractual será las instalaciones del laboratorio de la UAERMV, localizadas en la sede de producción de la UAERMV.

• **LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA**

El lugar de entrega de los productos, así como la ejecución del contrato para el suministro, comprobación del funcionamiento, verificación y calibración de los elementos y equipos, entrenamiento de operación, mantenimiento preventivo y correctivo se realizará en las instalaciones del laboratorio de la UAERMV, ubicado en la Sede de Producción Parque Minero Industrial, El Mochuelo, kilómetro 3 vía Pasquilla, Localidad Ciudad Bolívar, Bogotá D.C., Colombia, sujeta a previa coordinación del almacén y de la Supervisión o quien hace sus veces.

• **PLAZO DEFINIDO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL**

El plazo de ejecución del contrato derivado de este proceso de selección será de SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR EL VALOR DE ESTE, LO PRIMERO QUE OCURRA, contados a partir de la fecha en que se suscriba el ACTA DE INICIO del contrato, que será suscrita previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

c. Aspectos de Tipo Ambiental

APLICACIÓN DECRETO 0142 DE 1 DE FEBRERO DE 2023, MODIFICATORIO DEL DECRETO 1082 DE 2015 "Por medio del cual se promueve el acceso al sistema de compras públicas para las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, además de incorporar criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las entidades estatales y se incluye el título de emprendimiento comunal".

Una vez revisado el documento interno en Sisgestión de la UAERMV, denominado "FICHAS VERDES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL" con código GAM-DI-005 (Versión 4 de febrero de 2026), se constató que, para el objeto de este contrato, no se cuenta con fichas verdes, sin embargo, el contratista debe dar cumplimiento a los siguientes aspectos ambientales:

Para el caso específico se considera necesario incluir los siguientes aspectos ambientales:

- Dar cumplimiento a lo señalado en el Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA-, Interno de la UAERMV, observando las normas sobre protección y conservación del medio ambiente, uso eficiente de los recursos adecuada segregación de los residuos, participación activa en las actividades de sensibilización para el cuidado y la protección del medio ambiente y demás disposiciones que regulen la materia"; Por lo anterior, el contratista debe participar en la socialización virtual de la cláusula Ambiental, organizada por el grupo PIGA. El supervisor del contrato es responsable de garantizar esta participación y cargar el respectivo soporte al sistema ORFEO, en el expediente asociado al contrato.
- Realizar la gestión y manejo integral de los residuos generados durante las labores de instalación de equipos y/o mantenimientos (preventivos y correctivos), de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 4741 de 2005. El contratista será responsable de la disposición final de los residuos peligrosos, garantizando el envasado o empaclado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos conforme a la normatividad vigente, y debe entregar mensualmente al supervisor del contrato copia de los certificados, de transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final emitidas por los gestores avalados por la autoridad ambiental competente.

Nota: Si por el contrario durante las labores de instalación de equipos y/o mantenimientos (correctivos o preventivos), no se generan residuos o desechos peligrosos, el representante legal del contratista deberá emitir una certificación o informe manifestando que no se generaron residuos o desechos peligrosos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261210285573 Fecha: 18-09-2026 Pág. 16 de 42
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

- Garantizar la no utilización de Productos Plástico de un Solo Uso - PPSU, entregando los elementos adquiridos en empaques y/o embalajes de materiales reciclables o ecológicos.
- Acogerse a las instrucciones de carácter ambiental que dicte la supervisión del contrato o el área de gestión ambiental, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.
- El incumplimiento de cualquiera de la normativa ambiental vigente a la fecha de prestación de servicio al interior de las instalaciones de la Entidad se constituirá como un incumplimiento del contrato.

Artículo 6. del Decreto 142 de 2023 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del libro 2 de la sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el resultado del análisis de mercado y el análisis de la información financiera de los posibles proveedores numeral 3. Análisis de la Oferta, literal d.; se observa que existen en el mercado un gran número de empresas MiPymes que pueden participar en el presente proceso de selección, de acuerdo con el valor estimado del proceso, y los requisitos habilitantes técnicos diferenciales de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

Es así como la entidad **NO** estima conveniente y aplicable que se haga la división de lotes o segmentos en el presente proceso para la ejecución del futuro contrato pues históricamente la entidad ha evidenciado que, por especificidad, pluralidad, libre concurrencia y condiciones del mercado para el suministro de equipos, elementos e insumos para el laboratorio de suelos, asfaltos y pavimentos, NO es conveniente hacerlo por grupos., en virtud a que en el mercado si existen oferentes que realizan la totalidad del suministro en su integralidad.

d. Licencias y permisos (si aplica)

No aplica

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

a. Reseña del Sector

La actividad económica en Colombia que agrupa el objeto contractual “8081-285 Suministro de equipos, elementos e insumos para el laboratorio de suelos, asfaltos y pavimentos de la UAERMV” se clasifica, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.) del DANE, dentro de la clase 4659 – comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p, correspondiente al sector terciario de comercio.

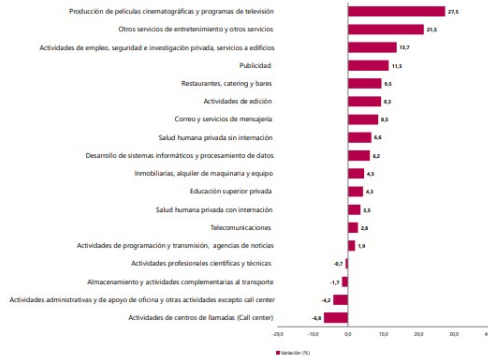
En paralelo, el sector de suministro de equipos e insumos para laboratorios de suelos, asfaltos y pavimentos en Colombia atraviesa un proceso de consolidación y modernización, impulsado por la creciente necesidad de asegurar estándares de calidad en la infraestructura vial y en proyectos de movilidad urbana y rural. Según el DANE, la inversión en obras públicas y privadas ha mantenido un ritmo sostenido en los últimos años, lo que ha incrementado la demanda de servicios de ensayo y control de materiales y, en consecuencia, de insumos especializados para laboratorios.

En este contexto, los proveedores del sector deben responder a exigencias cada vez más estrictas en materia de certificación, calibración y trazabilidad, alineadas con la norma NTC ISO/IEC 17025:2017, que regula la competencia técnica de los laboratorios de ensayo. Medios especializados como Construcción Latinoamericana han señalado que la modernización tecnológica y la incorporación de equipos digitales para pruebas de pavimentos y mezclas asfálticas son factores clave para mejorar la competitividad y garantizar resultados confiables en proyectos de gran envergadura.

Asimismo, informes de la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) destacan que el sector enfrenta retos asociados a la volatilidad de precios internacionales de insumos, la necesidad de mantener procesos de calibración permanente y la presión por cumplir con los compromisos del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Bogotá Camina Segura”, que prioriza la rehabilitación de la malla vial y la construcción de ciclo infraestructura.

En conclusión, el suministro de equipos e insumos para laboratorios de suelos, asfaltos y pavimentos constituye un eje estratégico para la planeación y ejecución de proyectos de movilidad, al garantizar la calidad técnica de las obras y aportar a la sostenibilidad de la infraestructura. Se trata de un sector altamente especializado, con oportunidades de crecimiento ligadas a la innovación tecnológica y a la capacidad de los proveedores para ofrecer soluciones integrales y confiables.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^p / mayo 2025



Fuente: DANE, EMS.

Ilustración 11. DANE - Variación anual de los ingresos nominales Boletín técnico de mayo 2026¹¹

El subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas registró en mayo de 2026p un incremento del 12,9 % en los ingresos nominales, según la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) publicada por el DANE. Este comportamiento refleja un entorno favorable para la contratación de servicios especializados, entre ellos la auditoría interna bajo la norma NTC ISO/IEC 17025:2017, que exige altos estándares de calidad y acreditación.

El desempeño positivo del subsector confirma que la inversión en servicios técnicos se inserta en un segmento con dinamismo creciente y valor económico sostenido, lo que fortalece la competitividad del laboratorio de suelos, asfaltos y pavimentos de la UAERMV y respalda la pertinencia de garantizar procesos confiables, acreditados y alineados con las exigencias normativas vigentes.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^p / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales				Ingresos por servicios				Ventas de Mercaderías				Otros ingresos			
Sección	División	Descripción	Variación (%)				Contribución (%)				Contribución (%)				Contribución (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7				-2,1				-0,0				0,4			
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5				8,6				-0,0				-0,1			
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5				8,2				1,2				0,0			
J	División 58	Actividades de edición	9,3				0,0				-0,2				9,5			
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5				21,1				1,0				5,4			
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9				-0,5				0,0				2,4			
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8				4,5				-1,6				-0,1			
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2				5,2				1,0				-0,8			
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5				6,9				-2,4				0,1			
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7				-0,7				-0,0				0,1			
M	Clase 7310	Publicidad	11,5				11,5				0,0				0,0			
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7				13,9				-0,1				-0,1			
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8				-6,9				0,0				0,1			
N	División 62 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2				-4,5				0,0				0,3			
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3				3,6				0,0				0,7			
Q	Clase 8610	Salud humana privada con interacción	3,5				4,2				-0,8				0,1			
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin interacción	6,6				6,2				-0,1				0,4			
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5				18,3				1,0				2,2			

Fuente: DANE, EMS.

Ilustración 12. DANE - variación anual de los ingresos nominales detalle. Boletín técnico de mayo 2026 publicado julio 2026¹²

El subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas registró un crecimiento del 12,9 % en los ingresos nominales entre mayo de 2026 y mayo de 2025, de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE. Este comportamiento refleja una expansión sostenida de la demanda de servicios especializados, entre los que se incluyen la consultoría empresarial, la auditoría interna y externa, la certificación de calidad, la asesoría técnica, los servicios

¹¹ DANE - variación anual de los ingresos nominales. Boletín técnico de mayo 2026 publicado julio 2026. Consultado el 13 de agosto de 2026. Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2026.pdf>

¹² DANE - variación anual de los ingresos nominales detalle. Boletín técnico de mayo 2026 publicado julio 2026. Consultado el 13 de agosto de 2026. Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2026.pdf>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MCVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261210285573 Fecha: 18-09-2026 Pág. 18 de 42
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

jurídicos y la ingeniería aplicada. Se trata de un segmento que responde directamente a las necesidades de cumplimiento normativo, aseguramiento de calidad y fortalecimiento de procesos en sectores estratégicos de la economía nacional.

La estructura del mercado de servicios profesionales en Colombia se distingue por una oferta diversificada y altamente competitiva. En ella participan firmas multinacionales de consultoría y auditoría con presencia en el país, que aportan estándares globales y metodologías consolidadas; laboratorios nacionales acreditados por ONAC, que garantizan validez técnica en áreas como construcción, salud, educación y manufactura; y empresas de servicios jurídicos y técnicos que atienden tanto a entidades públicas como privadas. A este panorama se suman profesionales independientes altamente especializados, quienes complementan la oferta con servicios de nicho y soluciones adaptadas a las necesidades locales.

Los actores clave del sector se caracterizan por su capacidad de cumplir con los requerimientos normativos y operativos nacionales, en especial bajo marcos como la NTC ISO/IEC 17025:2017 para laboratorios de ensayo y calibración, y la ISO 9001:2015 para sistemas de gestión de calidad. Estas acreditaciones constituyen un factor diferenciador en el mercado, pues garantizan la confiabilidad de los resultados y la alineación con estándares internacionales.

En cuanto a las dinámicas de ingresos, el subsector se consolida como un motor estable de crecimiento dentro del sector servicios. A diferencia de industrias altamente dinámicas como la producción audiovisual, que registró un incremento del 63,2 %, los servicios profesionales muestran un comportamiento más moderado pero sostenido, con ingresos que provienen principalmente de la prestación de servicios y no de la venta de mercancías. Esta característica evidencia la naturaleza intangible del subsector, sustentada en la generación de conocimiento, la aplicación de metodologías técnicas y la provisión de soluciones especializadas.

La tendencia actual confirma que los servicios profesionales y técnicos se insertan en un segmento con creciente valor económico y relevancia estratégica. La demanda está impulsada por la necesidad de las empresas y entidades públicas de fortalecer sus procesos internos, cumplir con exigencias regulatorias y mejorar su competitividad en un entorno global complejo. En este contexto, la inversión en servicios especializados de calidad y acreditación se convierte en una decisión coherente y necesaria, que fortalece la posición de instituciones como el laboratorio de suelos, asfaltos y pavimentos de la UAERMV, al alinearse con un mercado en expansión y con estándares de excelencia técnica.

b. Posibles Proveedores

Para el presente proceso se realizó el análisis desde diferentes puntos de vista en cumplimiento del Decreto 310 de 2021.

SECOP II

La Entidad, con el fin de conocer los precios de mercado adelantó un (1) Proceso de Solicitud de Información a los Proveedores por la plataforma SECOP II.

SIP 070 2026

Los posibles proveedores son todas aquellas empresas y/o Uniones temporales que han sido oferentes y/o contratistas, en procesos relacionados con **"8081-285 SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE SUELOS, ASFALTOS Y PAVIMENTOS DE LA UAERMV"** y en otras entidades de tipo Estatal, también aquellas que están registradas en la plataforma de SECOP II y han mostrado interés en participar y también aquellas a las que se invitaron a cotizar la prestación del servicio.


Proceso : 8081-285 SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS... (id.CO1.BDOS.10566683)
 EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SIP-070-2026 (En análisis) Pleigos

Unidad de contratación PROCESO DE CONTRATACIÓN
[Ver Enlace](#)

8081-285 SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE SUELOS, ASFALTOS Y PAVIMENTOS DE LA UAERMV

 (Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 18/08/2026 5:00 PM - **Fecha de publicación** 29/07/2026 3:52 PM

PROVEEDORES

Interesados

4

3577

Competidores

3

Estuvo publicado inicialmente desde el 29/07/2026 hasta el 18/08/2026 Dicho proceso se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10605620&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre Aire, Piso 3 Bogotá D.C.
C.P. 111071 PBX:(+57) 601-3779555 - Información: Línea 195
Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40
www.umv.gov.co

GCON-FM-028
Página 18 de 42

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261210285573 Fecha: 18-09-2026 Pág. 19 de 42
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

Una vez creado el proceso, se remitió invitación a cotizar a través de la plataforma a los proveedores registrados SECOP II bajo los códigos UNSPSC establecidos para el presente proceso. De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el sistema arrojó tres mil quinientos setenta y siete (3577) proveedores, de los cuales, cuatro (4) empresas revisaron la información y tres (3) presentó cotización económica:

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
PROPUESTA ECONÓMICA SIMIM SAS (ESTUDIO PREVIO)	SIMIM SAS	12/08/2026 3:15 PM	233.931.985 COP
Dirimpex: SIP-070-2026	DIRIMPEX SAS	10/08/2026 4:39 PM	365.391.880 COP
PINZUAR SAS COTIZACIÓN 2026 - U MV - EQUIPOS	PINZUAR SAS	6/08/2026 12:31 PM	348.766.390 COP

X

Se deja constancia de que la invitación a cotizar fue remitida también por correo electrónico el 30 de julio de 2026 a las empresas Dirimpex S.A.S, SIMIM, PINZUAR S.A.S e Industrias Adriacol S.A.S. De ellas, la empresa Industrias Adriacol S.A.S allegó su propuesta mediante comunicación enviada al correo institucional el 14 de agosto de 2026, mientras que las demás compañías presentaron sus cotizaciones a través de la plataforma SECOP II.

No	RAZÓN SOCIAL	NIT	MEDIO
1	DIRIMPEX SAS	860.516.281-9	SECOP II
2	INDUSTRIAS ADRIACOL SAS	901.304.702-6	CORREO
3	PINZUAR SAS	800.006.900-3	SECOP II
4	SIMIN SAS	900.710.944-9*	SECOP II

De acuerdo con lo anterior se analiza lo siguiente:

- Para la determinación del valor unitario de cada ítem del presente proceso, se tuvieron en cuenta los valores unitarios adjudicados en los Contratos No. 559 de 2025, No. 934 de 2024, No. 677 de 2023 y No. 652 de 2020, debidamente indexados a la vigencia 2026. Asimismo, se consideraron las tres (3) cotizaciones allegadas por los proveedores a través de la plataforma SECOP II, así como la cotización presentada por correo electrónico institucional, garantizando la inclusión de todas las cotizaciones recibidas en el proceso, junto con los procesos contractuales anteriores. Esta información se encuentra referenciada en el Anexo "GCON_FM_023_V4 FORMATO CONSULTA PROCESOS CONTRATACIÓN - ESTUDIO DE SECTOR"
- Los precios unitarios máximos establecidos por la Entidad para este proceso, se encuentran detallados en el Anexo denominado "GCON-FM-029 FORMATO CUADRO DE TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS" pestaña "FM-029 Depurada DF" el cual hace parte integral del presente proceso.
- El Presupuesto Oficial Estimado al presente proceso de selección, corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$149.998.428)**, que equivalen a **85,67 SMMVLV de 2026**, valor que incluye IVA (si aplica), todos los gastos directos e indirectos; tasas e impuestos; contribuciones; pólizas; retenciones y demás descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual como lo son las estampillas del 3.6% aplicables el Distrito de Bogotá (Universidad Distrital 1.1 %, Proadulto Mayor 2% y Procultura 0.5%)

c. Análisis del Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE- Colombia Compra Eficiente

En términos de dinámica, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) orienta a los proveedores hacia el fortalecimiento de su eficiencia operativa y capacidad de innovación, estructurando la oferta en torno a cinco ejes centrales: especialización, acreditación y calidad, innovación y eficiencia, competitividad y transparencia, y confianza y sostenibilidad. La gráfica actualizada de 2026 refleja cómo este modelo establece un flujo progresivo que inicia con la formalización de proveedores especializados y culmina en la consolidación de relaciones confiables y sostenibles con el Estado.

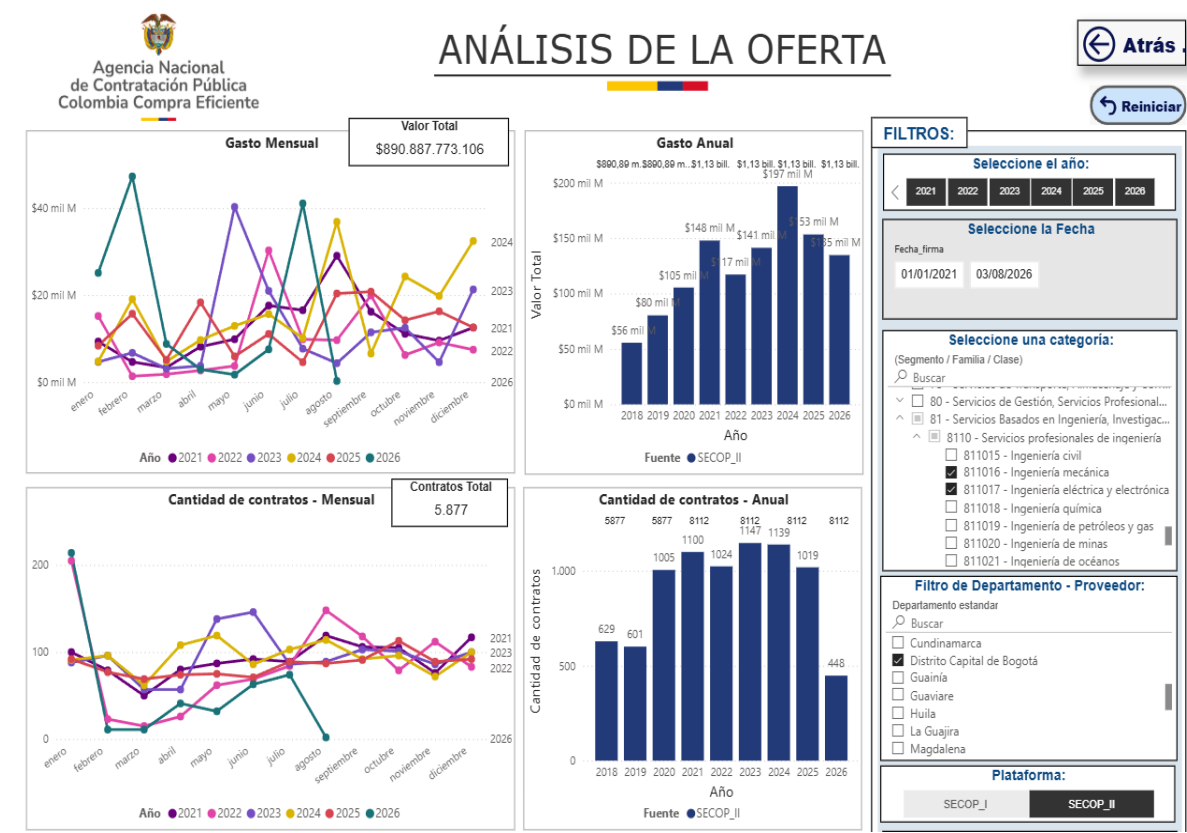
Desde la perspectiva económica, el MAE amplía las oportunidades de participación para empresas con altos estándares técnicos, genera economías de escala en los procesos de contratación y contribuye al fortalecimiento de la infraestructura de calidad nacional.

En este escenario, los laboratorios de ensayo y calibración se consolidan como actores estratégicos al demostrar acreditación bajo normas como la ISO/IEC 17025, competencia técnica y capacidad de respuesta frente a las exigencias del mercado público. Su participación en el modelo no solo asegura el cumplimiento normativo, sino que también aporta valor agregado a la gestión pública mediante resultados verificables y confiables.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261210285573 Fecha: 18-09-2026 Pág. 20 de 42
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

Los proveedores vinculados al MAE deben cumplir con requisitos técnicos y normativos que garantizan la transparencia y la calidad de la oferta. Entre ellos destacan la acreditación en estándares de calidad, la publicación de condiciones en el SECOP II, y la adopción de prácticas de innovación y mejora continua. Estos elementos, integrados en la dinámica del modelo, permiten una oferta más formalizada y eficiente, reducen riesgos de incumplimiento y fortalecen la confianza institucional en los procesos de contratación.

La dinámica de la oferta dentro del MAE, según la versión actualizada de 2026, se consolida como un sistema que vincula la acreditación técnica con la eficiencia operativa y la sostenibilidad. Los proveedores especializados encuentran en este esquema una oportunidad para demostrar su capacidad de innovación y su compromiso con la transparencia, lo que les permite competir en igualdad de condiciones y contribuir al desarrollo de un mercado público más competitivo, responsable y sostenible.





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

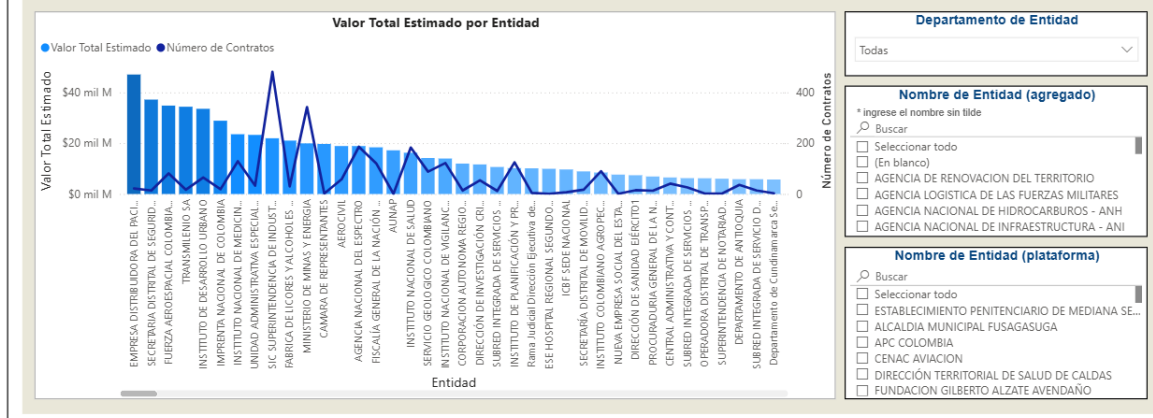
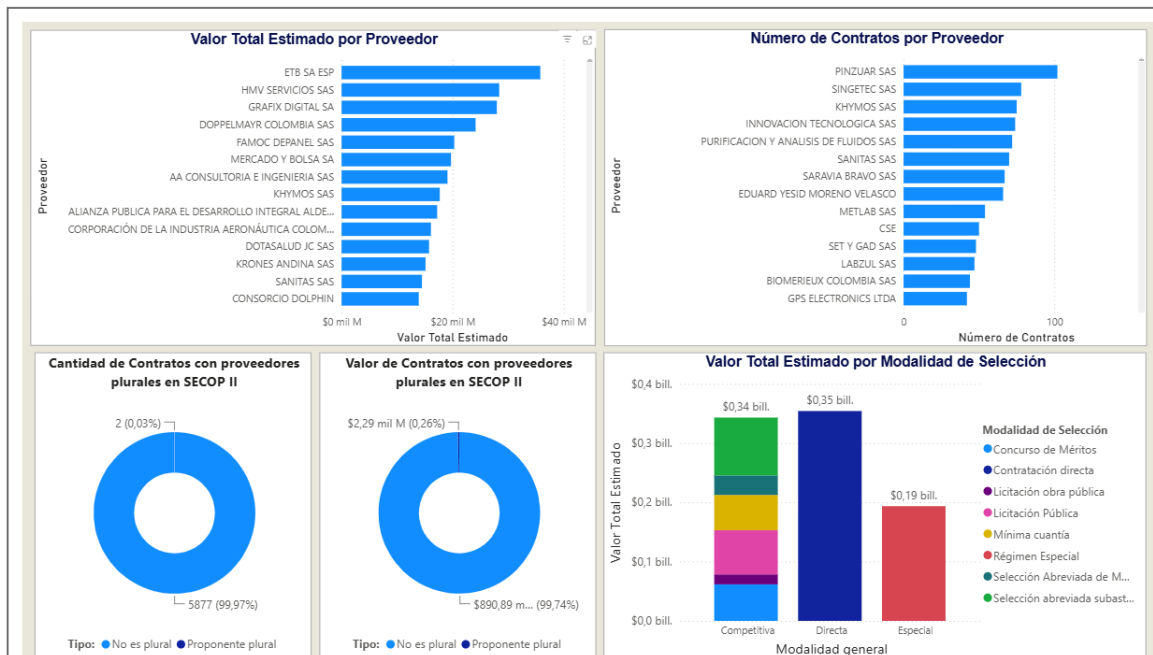
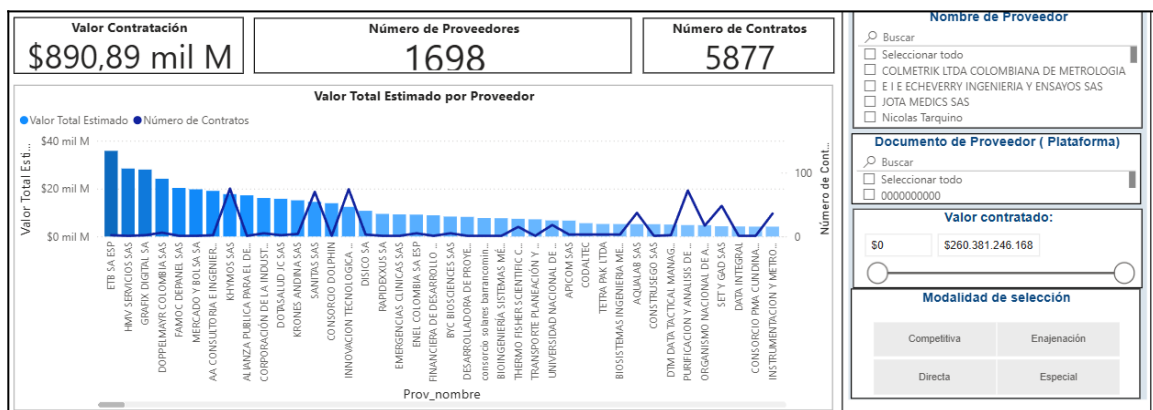
ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028
 VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025



Radicado: 20261210285573
Fecha: 18-09-2026
Pág. 21 de 42



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261210285573 Fecha: 18-09-2026 Pág. 22 de 42
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2025				2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Ítems	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	567	\$86.397.954.644	9,70%	237	\$121.353.418.897	13,62%	3340	\$580.536.648.258	65,16%
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	196	\$43.906.353.958	4,93%	94	\$4.005.786.026	0,45%	1165	\$142.642.964.843	16,01%
8114 - Tecnologías de fabricación	213	\$17.364.148.487	1,95%	105	\$8.015.570.810	0,90%	1131	\$99.294.021.301	11,15%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	32	\$4.522.671.881	0,51%	10	\$707.005.732	0,08%	169	\$47.732.472.338	5,36%
4110 - Equipo de laboratorio y científico	7	\$1.025.913.657	0,12%	1	\$26.870.200	0,00%	56	\$19.196.268.479	2,15%
2315 - Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	4	\$36.159.290	0,00%	1	\$550.501.828	0,06%	16	\$1.485.397.887	0,17%
Total	019	\$153.253.201.917	17,20%	448	\$134.659.153.493	15,12%	5877	\$890.887.773.106	100,00%

Ilustración 13. Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente)

Con base en la información presentada en los gráficos de análisis de la oferta para el período 2021-2026, se evidencia un mercado consolidado y competitivo, con una contratación acumulada de aproximadamente \$890.887.773.106 y un total de 5.877 contratos registrados en SECOP II para las categorías analizadas. La evolución anual de la contratación muestra una tendencia creciente entre 2021 y 2025, alcanzando su punto más alto en 2025 con cerca de \$197 mil millones, mientras que para lo corrido de 2026 se registra una contratación superior a \$135 mil millones y 448 contratos, lo que demuestra que el mercado mantiene una dinámica activa y una demanda institucional constante.

La participación de múltiples entidades públicas del orden nacional y territorial, así como la existencia de un alto número de proveedores y contratos adjudicados, permiten concluir que existe una oferta suficiente, especializada y con capacidad técnica, operativa y financiera para atender las necesidades de la UAERMV. En consecuencia, el mercado presenta condiciones favorables para el desarrollo del proceso contractual, con un riesgo de oferta bajo y una adecuada disponibilidad de proveedores para garantizar la continuidad y oportunidad en el suministro de los bienes y servicios requeridos.

El análisis de la contratación por bienes y servicios de la clasificación UNSPSC evidencia que, para el período acumulado analizado, se registraron 5.877 contratos por un valor total de \$890.887.773.106. La categoría con mayor participación corresponde a 8110 - Servicios profesionales de ingeniería, con 3.340 contratos y un valor acumulado de \$580.536.648.258, equivalente al 65,16% del total contratado, consolidándose como la principal línea de contratación del mercado. En segundo lugar, se encuentra 7315 - Servicios de apoyo a la fabricación, con 1.165 contratos por \$142.642.964.843 (16,01%), seguida de 8114 Tecnologías de fabricación, con 131 contratos y \$99.294.021.301 (11,15%). Las categorías directamente relacionadas con equipos e instrumentos de laboratorio, como 4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo y 4110 - Equipo de laboratorio y científico, acumulan contratos por \$47.732.472.338 y \$19.196.268.479, respectivamente, lo que evidencia una demanda constante de estos bienes y servicios especializados. Para lo corrido de 2026, se observa la continuidad de la actividad contractual con 448 contratos por un valor superior a \$134.659 millones, confirmando la vigencia del mercado y la participación de proveedores especializados. En consecuencia, la información analizada demuestra la existencia de un mercado maduro y dinámico, con suficiente trayectoria y capacidad para atender las necesidades de la UAERMV relacionadas con la adquisición de equipos, insumos y servicios técnicos especializados.

d. Información Financiera posibles proveedores.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento relativo del sector a contratar y de los posibles oferentes. La capacidad financiera en el presente proceso se verificará con la medición de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez

Este indicador determina la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.

Índice de Endeudamiento

Este índice de Endeudamiento establece la estrategia de financiamiento y la vulnerabilidad de la empresa a esa estructura de financiamiento dada. Vale decir, que establece la proporción de los Activos Totales financiados con fondos ajenos (Pasivo Total).

Razón de Cobertura De Intereses

Esta razón financiera nos da un resultado que significa que por cada peso de interés que la empresa debe pagar, se mide el grado hasta el cual las utilidades de la empresa pueden disminuir sin transformarse en pérdidas al cubrir los costos de interés.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261210285573 Fecha: 18-09-2026 Pág. 23 de 42
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. La capacidad organizacional en el presente proceso se verificará con la medición de los siguientes indicadores:

- **Rentabilidad del patrimonio:** Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad Del Activo:** Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Dado que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio, bien u obra adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al servicio que se requiere contratar.

Para determinar el criterio mínimo de indicadores financieros y organizacionales habilitantes, y considerando la naturaleza, valor y objeto del presente proceso, se tomó como fuente de información la base de datos de estados financieros del Sistema de Integrado de Información Societaria – SIIS y una muestra representativa de las empresas vigiladas por la Superintendencia de Sociedades, con corte al 31 de diciembre de 2025¹³.

En consecuencia, se seleccionaron las empresas clasificadas bajo los códigos:

- C2829 - Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.
- G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

A partir de esta muestra se construyeron los indicadores aplicables a empresas No MiPymes y MiPymes, con el propósito de establecer parámetros de evaluación que reflejen adecuadamente las condiciones reales del mercado y contribuyan a una selección objetiva y técnica del contratista.

Los soportes con los que se calcularon los indicadores financieros se anexan a este documento (ver archivos de Excel NO MIPYMES PLENAS INDIVIDUALES y MIPYMES INDIVIDUALES)

ANÁLISIS MIPYMES

Según la Ley 590 del 2000 "Se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana" que cumpla con algunos requisitos".

Las pequeñas, medianas y grandes empresas cumplen un importante papel en la economía de todos los países. Los países de la OCDE suelen tener entre el 70% y el 90% de los empleados en este grupo de empresas. Las principales razones de su existencia son:

- Pueden realizar productos individualizados en contraposición con las grandes empresas que se enfocan más a productos más estandarizados.
- Sirven de tejido auxiliar a las grandes empresas. La mayor parte de las grandes empresas se valen de empresas subcontratadas menores para realizar servicios y operaciones que de estar incluidas en el tejido de la gran corporación redundaría en un aumento de coste.
- Existen actividades productivas donde es más apropiado trabajar con empresas pequeñas, como por ejemplo el caso de las cooperativas agrícolas.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 957 de 2019¹⁴, mediante el cual se establece una nueva clasificación del tamaño empresarial basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias. El ministro de Comercio, Industria y Turismo afirmó que la nueva disposición es más cercana a la realidad del tejido empresarial ya que reconoce las diferencias sectoriales y por ello, define rangos de clasificación para tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

A la fecha, las empresas en Colombia se han clasificado por medio de las variables "Número de empleados" y "Volumen de activos". Sin embargo, dada la necesidad de contar con una clasificación que responda a las nuevas realidades de las empresas colombianas, el Gobierno Nacional decidió adoptar los

¹³ Se advierte que, a la fecha de estructuración del presente proceso (septiembre 2026), la Superintendencia de Sociedades no ha publicado los reportes financieros y organizacionales correspondientes a la vigencia 2026.

¹⁴ Decreto 957 de 2019 [Decreto 957 de 2019](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=94550) – Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=94550>
Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre Aire, Piso 3 Bogotá D.C. GCON-FM-028
C.P. 111071 PBX: (+57) 601-3779555 - Información: Línea 195 Página 23 de 42
Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40
www.umd.gov.co

ingresos como único criterio ya que aporta mejor información sobre el tamaño real de las empresas y permite tener presentes las particularidades de cada sector de la economía, como por ejemplo el comportamiento de firmas de servicios o tecnología. La norma señala como criterio para la clasificación los ingresos de actividades ordinarias anuales y dicho nivel variará dependiendo del sector económico en el que las empresas desarrollen sus actividades y, además, del valor de la UVT para el año gravable anterior.

MÉTRICAS DE DINÁMICA EMPRESARIAL¹⁵

La dinámica empresarial de Bogotá y los municipios bajo la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) se mide a través de las empresas que se encuentran en el Registro Único Empresarial y Social (RUES). El concepto más importante es el de empresas activas. Estas son las que fueron creadas y están al día en su renovación. No incluye las disueltas, liquidadas o canceladas en el año de análisis. Este análisis de empresas activas se construye de manera anual.

Para medir la dinámica coyuntural empresarial de la jurisdicción, se realiza un seguimiento a la creación de empresas en sus distintas desagregaciones, con el fin de determinar el comportamiento de las dinámicas económicas y empresariales coyunturales de la región.

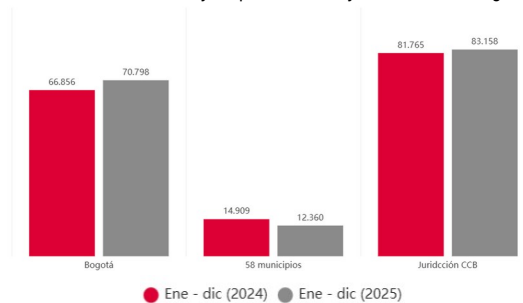


Ilustración 14. Empresas creadas entre noviembre 2024 y 2025

En la región que conforman Bogotá y Cundinamarca se crea el 28% de las empresas de Colombia, por lo que esta región es el centro del emprendimiento del país. El 85,1 % de las empresas creadas en la CCB se encuentran en Bogotá y el 14,9 % en los 58 municipios de la jurisdicción de la CCB en 2025.

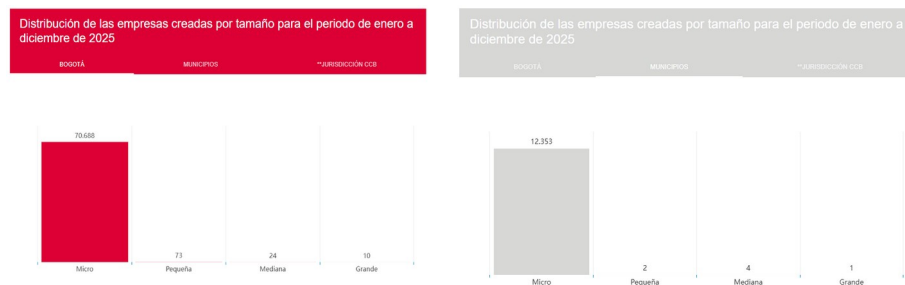


Ilustración 15. Distribución de las empresas creadas por tamaño en Bogotá y en los 58 municipios

La creación de empresas durante 2025 se concentró principalmente en las microempresas, tanto en Bogotá como en los municipios de la jurisdicción de la CCB. Las pequeñas, medianas y grandes empresas tuvieron una participación considerablemente menor, evidenciando que el emprendimiento y la dinámica empresarial de la región están liderados por unidades productivas de pequeña escala.

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

¹⁵ Fuente: <https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/empresas-creadas/zonas>
 Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre Aire, Piso 3 Bogotá D.C.
 C.P. 111071 PBX: (+57) 601-3779555 - Información: Línea 195
 Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40
www.umv.gov.co

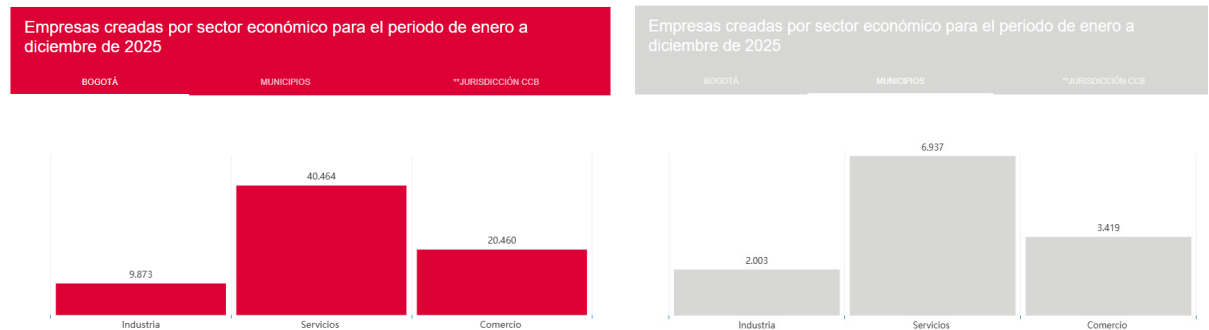


Ilustración 16. Empresas creadas por sector económico en Bogotá y los 58 municipios entre enero y diciembre 2025

La creación de empresas en 2025 se concentró principalmente en el sector servicios, tanto en Bogotá como en los 58 municipios de la jurisdicción CCB. Lo anterior evidencia que el sector servicios constituye el principal dinamizador de la creación empresarial en la región, seguido por el comercio y, en menor proporción, la industria.

Mediante la Resolución No. 000238 del 15 de diciembre de 2025¹⁶, la DIAN ha establecido un aumento del 5.17% en el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT) con respecto al valor correspondiente al año 2025, por lo tanto, quedó establecido en \$52.374. El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial varía dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad, como se presenta a continuación¹⁷:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.234.088.562	Hasta \$1.727.713.512	Hasta \$2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130	Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674	Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310	Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716	Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a \$90.950.855.310	Superior a \$25.298.422.716	Superior a \$113.164.082.808

Ilustración 17. Fuente: Bancoldex

Nota: Aquellas firmas que no clasifiquen en alguno de los tres sectores anteriores deberán usar los umbrales determinadores para el macro sector de manufactura. En el caso de las empresas que tengan más de una actividad económica, el tamaño será definido por aquella que reporte el mayor volumen de ingresos. Dentro del análisis de las MiPymes para el presente proceso, es importante su participación ya que:

Generan empleo y contribuyen al Producto Interno Bruto (PIB). Además, estimulan la circulación interna de recursos e incentivan el emprendimiento.

- La participación de las MiPymes en la contratación estatal promueve la competencia en el mercado.
- Las entidades estatales necesitan una mayor oferta de bienes y servicios de los agentes económicos que operan en el entorno nacional.
- La participación de las MiPymes en la contratación estatal contribuye a la transparencia en los procesos de contratación.

¹⁶ <https://www.dian.gov.co/normatividad/Paginas/Resoluciones.aspx>

¹⁷ <https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261210285573 Fecha: 18-09-2026 Pág. 26 de 42
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS (EMICRON)

La Encuesta de Micronegocios (EMICRON) del DANE para el segundo trimestre de 2026 evidencia un proceso de recuperación en el sector. La cantidad de micronegocios se incrementó en 0,5 % frente al mismo periodo de 2025, reflejando una leve expansión en el número de unidades en operación. Asimismo, el personal ocupado aumentó en 0,6 %, lo que confirma una mayor capacidad de absorción laboral por parte de estas unidades económicas.

En términos de ingresos, los micronegocios registraron un crecimiento notable de 14,0 %, lo que demuestra un dinamismo económico más fuerte que en el trimestre anterior. Este comportamiento sugiere que las unidades están consolidando procesos de formalización y fortaleciendo su capacidad de generar valor económico.

Al analizar la variación por actividades económicas, se observa que sectores como actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (+1,1 p.p.), transporte y almacenamiento (+1,0 p.p.), otras actividades de servicios (+0,4 p.p.), alojamiento y servicios de comida (+0,3 p.p.) e industria manufacturera (+0,05 p.p.) aportaron positivamente a la cantidad de micronegocios. En contraste, comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-1,7 p.p.) y construcción (-0,6 p.p.) contribuyeron negativamente, reflejando una reconfiguración sectorial.

La información del DANE confirma que los micronegocios en Colombia atraviesan un proceso de ajuste con tendencia positiva: más unidades en operación, mayor empleo y un fuerte crecimiento en ingresos. Este escenario plantea retos para la política pública, que debe enfocarse en fortalecer los sectores con mayor caída, como comercio y construcción, y al mismo tiempo potenciar la sostenibilidad y formalización en actividades profesionales, de servicios y transporte, que muestran mejor desempeño y capacidad de adaptación a las exigencias del mercado.



DANE

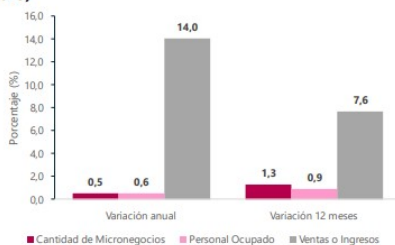
Boletín técnico

Bogotá, 28 de agosto de 2026

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

II Trimestre de 2026

Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.

Ilustración 18. Encuesta de Micronegocios del II Trimestre de 2026. Boletín técnico de agosto de 2026.¹⁸

VARIACIÓN ANUAL DE LAS PRINCIPALES VARIABLES

En el segundo trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios registró un aumento de 0,5 % frente al mismo periodo de 2025, reflejando una leve expansión en el número de unidades en operación. De manera similar, el personal ocupado por estas unidades económicas creció en 0,6 %, lo que evidencia una mayor capacidad de absorción laboral. Por su parte, los ingresos de los micronegocios presentaron un incremento significativo de 14,0 % en este mismo intervalo de tiempo, confirmando un dinamismo económico sostenido y una consolidación en la generación de valor por parte del sector.

¹⁸ DANE - EMICRON. Boletín técnico de agosto 2026. Consultado el 01 de septiembre de 2026. Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-Itrim2026.pdf>

Gráfico 2. Variación anual y contribución a la variación de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.

Ilustración 19. Variación anual de Micronegocios del II Trimestre de 2026. Boletín Técnico de agosto de 2026¹⁹

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el segundo trimestre de 2026 fueron: Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-1,7 p.p.) y Construcción (-0,6 p.p.).

Por su parte, las actividades con contribución positiva fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (+1,1 p.p.), Transporte y almacenamiento (+1,0 p.p.), Otras actividades de servicios (+0,4 p.p.), Alojamiento y servicios de comida (+0,3 p.p.) e Industria manufacturera (+0,05 p.p.), que aportaron al crecimiento en la cantidad de micronegocios.

Gráfico 3. Variación anual y contribución a la variación del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.

Ilustración 20. Variación anual de personal ocupado del I Trimestre de 2026. Boletín Técnico de mayo de 2026²⁰

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total en el segundo trimestre de 2026 fueron: Transporte y almacenamiento (+2,1 p.p.), Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (+1,7 p.p.), Alojamiento y servicios de comida (+1,2 p.p.) y Otras actividades de servicios (+0,9 p.p.). Por su parte, Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,0 p.p.) y Construcción (-1,2 p.p.) contribuyeron de manera negativa a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

a. Adquisiciones Propias de la Entidad

¹⁹ DANE - EMICRON. Boletín técnico de agosto 2026. Consultado el 1 de septiembre de 2026. Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-ltrim2026.pdf>

²⁰ DANE - EMICRON. Boletín técnico de agosto 2026. Consultado el 1 de septiembre de 2026. Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-ltrim2026.pdf>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261210285573 Fecha: 18-09-2026 Pág. 28 de 42
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

Cuadro Comparativo Consumos Entidad Vigencias Anteriores, contiene la consulta de procesos anteriores llevados a cabo por la entidad y que sirve como insumo para el cálculo del presupuesto del presente proceso. Ver Anexo. FM-023-V4_Formato_Consulta_Proc_Contrat_Estudio_Sector.

b. Adquisiciones Otras Entidades

Con base en el historial registrado en SECOP, no se encontraron procesos relacionados con el objeto del contrato.

c. Análisis del Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE- Colombia Compra Eficiente

Con el propósito de caracterizar el tipo de consumidor en el mercado objeto de estudio —clientes o entidades que históricamente han adquirido el producto y/o servicio— se realizó una revisión en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), bajo el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Colombia Compra Eficiente. Para este análisis se emplearon los códigos de clasificación de Naciones Unidas descritos en los aspectos generales del mercado, consolidando información desde el año 2021 hasta la vigencia actual de 2026 mediante la herramienta de análisis de la oferta del MAE.

Este ejercicio se complementa con el rediseño metodológico del MAE, que permite que la demanda pública se exprese de manera más organizada a través de la planificación y la agregación de necesidades, generando procesos de contratación más robustos y con mayor poder de negociación frente a los proveedores. La dinámica observada en 2026 evidencia que la demanda se caracteriza por su volumen, diversidad y exigencia normativa, lo que obliga a los oferentes a adaptarse a requisitos técnicos y administrativos cada vez más rigurosos.

Asimismo, la demanda impulsa la participación de proveedores especializados, como los laboratorios de ensayo y calibración, que deben demostrar acreditación y competencia técnica para responder a los requerimientos del Estado. Este proceso fortalece la relación de confianza entre las entidades públicas y los proveedores, garantizando resultados confiables y verificables, al tiempo que los actores privados consolidan su posicionamiento en el mercado

Para el presente estudio, se toma el primer código de clasificación UNSPSC **23151600** que corresponde Maquinaria, equipo y suministros para la industria del cemento, cerámica y vidrio.

Para el presente estudio, se toma el primer código de clasificación UNSPSC **41103300** que corresponde Equipo de mecánica de fluidos.

Para el presente estudio, se toma el primer código de clasificación UNSPSC **41103700** que corresponde Cubetas de laboratorio.

Para el presente estudio, se toma el primer código de clasificación UNSPSC **41104500** que corresponde Estufas de laboratorio y accesorios.

Para el presente estudio, se toma el primer código de clasificación UNSPSC **41111500** que corresponde Instrumentos de medición del peso.

Para el presente estudio, se toma el primer código de clasificación UNSPSC **41114600** que corresponde Instrumentos de verificación de metales, metalurgia y materiales estructurales.

Para el presente estudio, se toma el primer código de clasificación UNSPSC **73152100** que corresponde Servicios de mantenimiento y reparación de equipo .de manufactura

Para el presente estudio, se toma el primer código de clasificación UNSPSC **81101600** que corresponde Ingeniería mecánica.

Para el presente estudio, se toma el primer código de clasificación UNSPSC **81101700** que corresponde Ingeniería eléctrica y electrónica.

Para el presente estudio, se toma el primer código de clasificación UNSPSC **81141500** que corresponde Control de calidad.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025



Radicado: 20261210285573
Fecha: 18-09-2026
Pág. 29 de 42



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261210285573 Fecha: 18-09-2026 Pág. 30 de 42
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261210285573 Fecha: 18-09-2026 Pág. 31 de 42
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

institucional permanece vigente y responde a requerimientos permanentes de operación, mantenimiento, control técnico y fortalecimiento de capacidades institucionales.

Para lo corrido de 2026, el análisis evidencia que la demanda institucional continúa vigente, reflejada en la contratación histórica acumulada y en la necesidad recurrente de bienes y servicios especializados. Asimismo, se observa que la contratación se concentra principalmente en la categoría Servicios Profesionales de Ingeniería, la cual representa el 85,51% del valor total contratado, seguida por Maquinaria, Equipo y Suministros de Procesos Industriales con una participación del 10,88%.

En consecuencia, la demanda histórica y el comportamiento del mercado permiten concluir que existe una necesidad permanente de adquisición de bienes y servicios especializados para el desarrollo de las funciones misionales de la UAERMV, lo que sustenta la pertinencia y necesidad del presente proceso contractual.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR OTROS CRITERIOS DIFERENCIALES Y APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD QUE LE APLIQUE

Los equipos, elementos e insumos deben cumplir con las normas de ensayo INVIAS de conformidad a lo especificado para cada ítem en el Anexo "Ítems a suministrar Laboratorio 2026.xls") el cual hace parte integral del proceso.

NORMATIVA APLICABLE A LA MATERIA

- El contratista deberá acogerse a dar cumplimiento con las disposiciones legales y reglamentarias de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en el Decreto 1072 de 2015 "Reglamento Único del Sector Trabajo" en su Capítulo 6 y en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes y las demás normas de actualización o modificación que tengan relación con el objeto contractual.
- Circular 093 de 2023 establece los plazos y procedimientos para la autoevaluación anual de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia.
- Decreto 1595 de 2015. Por el cual se dictan normas relativas al Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el Capítulo VII y la Sección 1 del Capítulo VIII del Título I de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto número 1074 de 2015, y se dictan otras disposiciones

DISPOSICIONES CONTRACTUALES

- Constitución política de Colombia de 1991.
- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública".
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1882 de 2018, "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2069 de 2020, "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".
- Decreto 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública".
- Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Se aplicará lo establecido en el Decreto 640 de 2025, Por medio del cual el cual se expide el decreto único del sector gestión pública.
- Decreto 142 de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Distrital 645 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda".
- Adicionalmente, se deberá tener en cuenta lo estipulado en el Manual de Contratación de la UAERMV.
- Las demás normas que derogan y/o sustituyan a las descritas al momento de la firma del acta de inicio.

APLICACIÓN DECRETO 643 DE 2025

Establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital. La UAERMV, en consideración a los lineamientos impartidos en el artículo 29° del Decreto 643 de 2025 relacionado con las "MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES EN LA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261210285573 Fecha: 18-09-2026 Pág. 32 de 42
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL. Artículo 29. Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. La vinculación de mujeres será diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 de junio de 2021	A partir del 1 de junio de 2022	A partir del 1 de junio de 2023 en adelante
Otras Ramas	50%	50%	50%

Se ha determinado que, para la presente contratación, resulta procedente la aplicación del artículo mencionado, atendiendo a las características del contrato a celebrar. El objeto corresponde al **8081-285: SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE SUELOS, ASFALTOS Y PAVIMENTOS DE LA UAERMV**, el cual se clasifica dentro de la categoría económica denominada “*otras ramas*”.

Esta clasificación obedece a que el objeto contractual **no se encuentra incluido en ninguna de las ramas de actividad económica específicas** previstas en la matriz del artículo 29 del decreto citado.

Asimismo, el contrato tampoco se enmarca dentro de las excepciones de aplicación previstas en dicho decreto, tales como: procesos adelantados mediante acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado, o las tipologías contractuales **para la adquisición de bienes y servicios que, por su naturaleza, no requieren personal para su ejecución**. Entre estas últimas se incluyen: arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, y la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El contrato que se origine del presente proceso además del suministro también incluye componentes intangibles como la instalación, verificación, calibración y capacitación del uso de los mismos, lo que define el proceso como una actividad mixta con un componente de soporte técnico, lo que demanda la presencia de un equipo técnico por parte del futuro contratista, a fin de cumplir con lo solicitado.

En conclusión, para el presente proceso resulta procedente la aplicación de las medidas afirmativas previstas en el artículo 29 del Decreto 643 de 2025, en razón a que, si bien el objeto contractual comprende principalmente el suministro de equipos, elementos e insumos para el Laboratorio de Suelos, Asfaltos y Pavimentos de la UAERMV, su ejecución incorpora actividades adicionales de instalación, verificación, calibración y capacitación para el uso de los bienes adquiridos, las cuales requieren la participación de personal del futuro contratista. En consecuencia, no se configura la excepción prevista para aquellos suministros que, por su naturaleza, NO requieren personal para su ejecución. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el objeto contractual se encuentra clasificado dentro de la categoría de “Otras ramas”, deberá incorporarse en los documentos del proceso y en las cláusulas contractuales la obligación de vincular y mantener, durante la ejecución del contrato, un mínimo del cincuenta por ciento (50 %) de mujeres, en los términos establecidos en el artículo 29 del Decreto 643 de 2025.

Así mismo se dará aplicación a lo estipulado en el parágrafo No. 1 y No. 2 del decreto 643 de 2025, así:

Parágrafo 1. Para el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, la entidad y organismo distrital deberá solicitar a sus contratistas los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique) del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría de cada contrato.

Para los contratos y/o convenios cuyo plazo de ejecución sea inferior a seis meses, el o la contratista deberá entregar la manifestación de que trata el presente parágrafo antes de la terminación del plazo de ejecución.

Parágrafo 2. Durante la ejecución del contrato y/o convenio, quien ejerza la supervisión y/o interventoría deberá verificar que se mantenga la contratación de las mujeres en los porcentajes indicados.

En los pliegos de condiciones y en las cláusulas contractuales se incluirá la forma de verificación de la permanencia de la contratación de mujeres por parte del contratista o asociado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORÍA Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261210285573 Fecha: 18-09-2026 Pág. 33 de 42
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

APLICACIÓN ART. 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021 “Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional”.

Atendiendo las disposiciones incluidas en la Ley 2069 de 2020 y en su Decreto reglamentario 1860 de 2021 y una vez efectuado el análisis de oportunidad para la aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, se concluye que, conforme a la naturaleza del proceso y sus componentes, la entidad considera NO viable incluir la población vulnerable teniendo en cuenta que el objeto del presente contrato es “8081-285 SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE SUELOS, ASFALTOS Y PAVIMENTOS DE LA UAERMV” y dadas las características del contrato a celebrar de suministro (ejecución sucesiva), el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del mismo, NO es conveniente ni oportuno vincular la participación de los sujetos que cuenten con la calidad de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, pues para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección se requiere de personal idóneo y con experiencia en la instalación y manejo de los equipos de laboratorio objeto del contrato a celebrar, a fin de que se NO se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del mismo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

En concordancia, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Para el presente proceso se establece como requisito habilitante diferencial los índices de capacidad financiera y organizacional analizados dentro del presente estudio. (Información financiera y organizacional posibles proveedores) y el número de contratos para acreditación de experiencia a saber:

MIPYME	CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
	MÁXIMO CINCO (5) CONTRATOS
NO MIPYME	CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
	MAXIMO TRES (3) CONTRATOS

Para verificar la experiencia habilitante acreditada por el proponente obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes RUP o en los documentos soporte para aquellos proponentes no obligados a estar inscritos en el RUP, se deberá diligenciar el formato GCON-FM-097 – Experiencia.

A lo anterior, se le dará aplicación en el estudio previo.

Decreto 310 de 2021 “sobre la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios

“Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.

Dando cumplimiento a lo estipulado en la norma, se procedió a realizar la verificación de los Acuerdos Marco de Precios-AMP- vigentes, Bolsa de productos (Grandes Superficies y/o Grandes Almacenes) e Instrumento de Agregación de Demanda:

Análisis Acuerdo Marco De Precios

Dando cumplimiento a lo estipulado en la norma, se procedió a realizar la verificación de los Acuerdos Marco de Precios-AMP- vigentes, Bolsa de productos (Grandes Superficies y/o Grandes Almacenes) e Instrumento de Agregación de Demanda. Luego de verificar en la plataforma de “Colombia Compra Eficiente”, se concluye que, a la fecha de estructuración del presente Análisis del Sector y Estudio de Mercado (agostos de 2026), no existe un mecanismo de compra aplicable que pueda suplir la necesidad.

En este marco, la UAERMV adelantó la revisión de las condiciones técnicas requeridas dentro del catálogo, encontrando que la oferta disponible no satisface las necesidades específicas de la Entidad. En consecuencia, se concluye que, a la fecha de estructuración del presente Análisis del Sector y Estudio de Mercado (agosto de 2026), no existe un mecanismo de compra aplicable para la renovación, actualización y modernización de la plataforma de seguridad perimetral de la UAERMV.

Análisis Bolsa Mercantil de Colombia

Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre Aire, Piso 3 Bogotá D.C.
C.P. 111071 PBX:(+57) 601-3779555 - Información: Línea 195
Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40
www.umv.gov.co

GCON-FM-028
Página 33 de 42

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261210285573 Fecha: 18-09-2026 Pág. 34 de 42
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

El artículo 2 del Decreto 310 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, establece la planeación de una adquisición en la bolsa de productos. En los casos en que no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–. Dicho análisis debe incluir la selección del comisionista, los costos asociados, el valor de la comisión y las garantías correspondientes.

En cumplimiento de lo anterior, el día 29 de julio de 2026 se remitió un correo electrónico mediante el cual se consultó la posibilidad de que la Bolsa Mercantil de Colombia pudiera atender la necesidad objeto del presente proceso.

Estimado colaborador, este correo proviene de una fuente externa a la Bolsa. Analiza con atención su contenido y origen.

Descártalo si sospechas que podría ser malicioso. Reflexiona antes de actuar: ¿Estaba esperando este correo? ¿Conozco al remitente y su dirección es confiable? ¿El contenido está relacionado con mis funciones laborales? ¿Tiene errores o solicita acción urgente?

Si tienes dudas, repórtalo al correo:
seguridad.informacion@bolsamercantil.com.co

Cordial saludo Juan David,

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, se permite elevar consulta a la Bolsa Mercantil de Colombia respecto de la viabilidad jurídica, operativa y procedimental de adelantar, a través de ese mecanismo, un proceso cuyo objeto es "8081-285 SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE SUELOS, ASFALTOS Y PAVIMENTOS DE LA UAERMV".

En particular, agradeceríamos tu orientación frente a los siguientes aspectos:

1. La viabilidad de estructurar y ejecutar este tipo de procesos a través de la BMC, ya sea de manera directa o mediante la vinculación de un intermediario o comisionista.
2. En caso afirmativo, la experiencia que ha tenido la BMC en este tipo de procesos. Agradecemos, además, el envío del listado de las Fichas SIBOL para su consulta.
3. Los requisitos técnicos, jurídicos y financieros que debería cumplir la Entidad para adelantar esta operación.
4. Las etapas del procedimiento, los tiempos estimados y las principales consideraciones que deben tenerse en cuenta en la planeación y ejecución del proceso.
5. Los costos asociados al proceso que se adelantaría a través de la BMC.

Para la verificación de la información de las consultas, se adjunta la ficha técnica con la descripción detallada de la necesidad. Agradecemos como siempre tu gran apoyo y pronta respuesta.

Cordialmente



Jonathan Fabricio Ortiz Reyes
Contratista
Gerencia para el desarrollo la calidad y la innovación
Unidad de Mantenimiento Vial
Alcaldía Mayor de Bogotá
Teléfono: (601) 3779555 EXT. 1029

El día 11 de agosto 2026 se recibe respuesta de la BMC donde se informa que, si bien es posible llevar a cabo el proceso mediante su escenario, no se tienen procesos previos que demuestren la experiencia:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261210285573 Fecha: 18-09-2026 Pág. 35 de 42
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

Outlook

RE: SOLICITUD VERIFICACIÓN PROCESO 4 SUMINISTRO EQUIPOS LABORATORIO

Desde Juan David Cordoba Mosquera <juan.cordoba@bolsamercantil.com.co>

Fecha Mar 11/08/2026 8:44

Para Jonathan Fabricio Ortiz Reyes <jonathan.ortiz@umv.gov.co>

CC Pablo Emilio Munoz Puentes <pablo.munoz@umv.gov.co>; Willintong Contreras Camacho <willintong.contreras@umv.gov.co>;

Mercy Alejandra Rivera Fonseca <mercy.rivera@umv.gov.co>

2 archivos adjuntos (119 KB)

FORMATO VERIFICACIÓN - UMV RTA.xlsx; SIMULACIÓN COSTOS - UMV - 2026.xlsx;

Este correo electrónico proviene de fuera de la organización.

No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que se trate de un correo electrónico que esperaba recibir. Si requiere soporte técnico, agradecemos ponerse en contacto con la Mesa de Ayuda (mesadeayuda@umv.gov.co).

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de juan.cordoba@bolsamercantil.com.co. [Por qué es esto importante](#)

Buen día Jonathan, recibe un cordial saludo.

De acuerdo con su solicitud, me permito informar que la adquisición de los servicios solicitados en el archivo adjunto se encuentra inscritos en la Bolsa Mercantil de Colombia y **Si es posible adquirirlos a través de nuestro escenario**. Es importante resaltar que las características técnicas que requiere cada uno de los productos son definido por la entidad compradora, así como el precio y todas las demás condiciones propias de la negociación.

El Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia es un escenario de negociación a través del cual las entidades públicas pueden adquirir bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, utilizando la modalidad de selección abreviada bajo la causal de Bolsa de Productos; esto en el marco de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único 1082 de 2015 y nuestro Reglamento de Funcionamiento y Operación aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adicional a lo anterior, amablemente adjunto la siguiente información:

- Códigos SIBOL necesarios para el diligenciamiento de la Ficha Técnica de Producto.
- Etapas del procedimiento (21 días hábiles aproximadamente).
- Simulación de costos del proceso.



Quedo atento y muchas gracias.

Cordialmente,



Juan David Cordoba Mosquera
Ejecutivo de Cuenta – Unidad Estratégica de Negocios Públicos
Vicepresidencia Comercial
Tel: 57 (1) 629 2529
Cel: 322 370 6625
Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park torre A - piso 15
www.bolsamercantil.com.co
[Bolsa Mercantil de Colombia Oficial](http://BolsaMercantil.deColombiaOficial)

En el marco del presente estudio, la Entidad evaluó la posibilidad de adelantar el proceso de contratación a través del Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el reglamento de operación aprobado por la Superintendencia Financiera.

Finalmente, se efectuó un análisis técnico, financiero y operativo con el fin de determinar la conveniencia real de este mecanismo frente a las condiciones particulares del proceso.

I. Presupuesto proyectado

Para el presente proceso, la Entidad ha dispuesto un Presupuesto Oficial Estimado de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$149.998.428),**

II. Análisis cuantitativo de costos transaccionales vía BMC

La contratación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia implicaría asumir los siguientes costos adicionales por servicios de intermediación y operación:

Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre Aire, Piso 3 Bogotá D.C.
C.P. 111071 PBX:(+57) 601-3779555 - Información: Línea 195
Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40
www.umv.gov.co

GCON-FM-028
Página 35 de 42

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261210285573 Fecha: 18-09-2026 Pág. 36 de 42
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

CONCEPTO	TARIFA	VALOR ESTIMADO
Tarifa de Registro (BMC)	0.30%	\$ 449.995
Compensación y Liquidación	0.21%	\$ 314.996
Comisión Sociedad Comisionista Compradora	0.60%	\$ 899.990
Firma electrónica y procesamiento de datos	Fijo	\$35
Total, costos transaccionales estimados (BMC)		\$ 1.665.016

III. Análisis cualitativo

- Los costos asociados que ascienden a la suma de \$1.665.015,6, corresponden a tarifas regulatorias, compensación, liquidación, comisiones de sociedad comisionista, y otros costos fijos.
- Estos valores son inevitables al usar la BMC, pues la operación bursátil requiere de intermediarios y registros formales.
- La comisión de la sociedad comisionista representa el mayor costo, lo que incrementa significativamente el valor total de la operación.

IV. Comparativo con el de Selección Abreviada - Subasta Inversa

La modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa representa una herramienta sólida para la adquisición de elementos de emergencia en entidades públicas, especialmente cuando se cuenta con planeación previa, estudios de mercado y especificaciones técnicas claras. Ofrece ventajas significativas en términos de eficiencia económica, transparencia, control directo del proceso y bajos costos operativos.

Aunque la Bolsa Mercantil de Colombia puede ser útil en escenarios donde se requiere inmediatez sin preparación previa, la Subasta Inversa puede igualar e incluso superar su eficiencia cuando la entidad tiene la capacidad técnica y logística para estructurar adecuadamente el proceso.

Criterio	Selección Abreviada - Subasta Inversa	Bolsa Mercantil de Colombia (BMC)
Naturaleza del procedimiento	Mecanismo ágil de contratación directa entre oferentes calificados, mediante competencia en precios.	Sistema bursátil regulado, que opera con intermediarios especializados (comisionistas).
Eficiencia en costos	Alto potencial de ahorro público, pues los oferentes compiten en tiempo real para ofrecer el menor precio posible.	Ahorro posible, pero con márgenes regulados y costos adicionales por intermediación.
Tiempo de contratación	Rápido si se planea correctamente: no requiere pliegos extensos y puede realizarse en pocos días.	También ágil, aunque depende de los tiempos de la bolsa y de las ruedas de negociación.
Transparencia	Alto nivel de transparencia, pues la plataforma permite seguimiento en tiempo real de las ofertas.	Muy transparente, pero la trazabilidad está delegada a los operadores bursátiles.
Control del proceso	Mayor control directo por parte de la entidad contratante, sin intermediarios.	Control parcial, sujeto a los tiempos, reglas y operadores del mercado bursátil.
Calidad de los bienes	Se establecen en detalle las condiciones técnicas de los bienes y servicios a adquirir, los cuales serán de obligatorio para el contratista, garantizando calidad y funcionalidad.	Se establecen en detalle las condiciones técnicas de los bienes y servicios a adquirir, los cuales serán de obligatorio para el contratista, garantizando calidad y funcionalidad.
Flexibilidad para agrupar compras	Permite agrupar varios ítems o kits en un solo proceso, optimizando tiempos y recursos.	Agrupación posible, pero sujeta a reglas de comercialización del mercado bursátil.
Pertinencia para emergencias	Viable si se cuenta con estudios previos y fichas técnicas listas, y si se tiene lista de proveedores precalificados.	Muy útil para situaciones inmediatas sin planeación previa, especialmente por su plataforma lista para negociar.
Costos asociados	Bajos costos operativos. No requiere comisiones a operadores externos.	Se deben pagar honorarios a comisionistas y otros cargos bursátiles.
Riesgos	Riesgo de baja calidad si no se controlan bien los requisitos técnicos. Sin embargo, se puede mitigar con estudios previos.	Riesgo de baja calidad si no se controlan bien los requisitos técnicos. Sin embargo, se puede mitigar con estudios previos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261210285573 Fecha: 18-09-2026 Pág. 37 de 42
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

Por tanto, y en aplicación del principio de economía, así como del deber de seleccionar la modalidad más favorable para los fines de la contratación estatal, se concluye que la subasta inversa garantiza una mayor concurrencia de oferentes, reducción real de precios mediante puja competitiva, y menores costos transaccionales. En consecuencia, esta modalidad resulta ser la más eficiente, transparente y adecuada para adelantar el presente proceso.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES

En el marco del presente Proceso de Contratación, adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, y tratándose de un proceso con pluralidad de oferentes, la Entidad verificará la procedencia de limitar la convocatoria a MiPymes colombianas en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado), conforme al cual la convocatoria deberá limitarse a MiPymes con mínimo un (1) año de existencia cuando concurren, entre otros, los siguientes presupuestos: (i) que el valor del Proceso sea menor a US\$125.000, liquidado con la tasa de cambio que para el efecto determine cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y (ii) que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria, radicadas por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura o del documento que haga sus veces, de acuerdo con el cronograma del Proceso.

En todo caso, la Entidad incluirá en la invitación el cronograma correspondiente y publicará en SECOP II el aviso en el que precise si el Proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado, de conformidad con la regla prevista para estas convocatorias.

Para el presente Proceso, el Presupuesto Oficial Estimado asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$149.998.428)** valor frente al cual se efectuará la verificación del umbral referido en el numeral (i) anterior.

Una vez verificados los requisitos normativos y, de llegar a configurarse la limitación, la Entidad solo aceptará ofertas presentadas por MiPymes o por proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes, conforme a las reglas del Proceso y a la acreditación exigible.

APLICACIÓN DECRETO DISTRITAL 651 de 2025. “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo”.

Se verificó la vigencia y aplicabilidad de las disposiciones distritales relacionadas con la inclusión económica, igualdad y acceso al trabajo en condiciones dignas, contenidas actualmente en el Decreto Distrital 651 de 2025, el cual compiló, sustituyó y derogó disposiciones previamente previstas en el Decreto Distrital 380 de 2015 por el cual se formula la política de trabajo Decente y Digno de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.

En ese marco, la Entidad analizó la viabilidad de incorporar medidas de vinculación de población vulnerable o beneficiaria de procesos de formación para el trabajo adelantados por entidades del Distrito Capital. NO obstante, debido a la naturaleza técnica y especializada del objeto contractual, NO resulta viable establecer porcentajes de vinculación, atendiendo los estándares técnicos exigidos para la adecuada ejecución del mismo. Lo anterior, por la naturaleza, objeto y obligaciones contempladas en el presente documento, adicionalmente, para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección se requiere de personal idóneo y con experiencia en el manejo de los equipos de laboratorio objeto de este contrato, sin que se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. Así las cosas, se considera que durante la ejecución del contrato a celebrarse el personal que llegare a requerir el proponente adjudicatario para cumplir con sus obligaciones NO se enmarca en el concepto de población vulnerable definido por este Decreto.

GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOCIALMENTE RESPONSABLES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En consideración a las obligaciones del Estado colombiano de respetar, proteger, garantizar los derechos humanos, y atendiendo a los retos que supone el libre mercado y la amplia interacción entre el sector público y privado, es imperioso brindar lineamientos a las Entidades Estatales y proveedores para el respeto de los derechos humanos y el fomento de las conductas responsables en la compra pública.

En atención a la necesidad de afianzar los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en materia de derechos humanos y empresa, lograr la implementación efectiva de los Principios de Naciones Unidas en el sistema de compras públicas, garantizar el respeto de los derechos humanos en los términos establecidos en el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas en Colombia y avanzar el agenda 2030 de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, la presente guía define el tratamiento, ofrece información y hace recomendaciones a las Entidades Estatales y a los proveedores para el respeto, protección y garantía de los derechos humanos y la incorporación y manejo de criterios de conductas responsables en los procesos de compra pública que adelanten.

La incorporación de estas medidas y criterios generan valor por dinero en las compras pues optimizan los recursos públicos en términos de tiempo, dinero y capacidad del talento humano y de la eficiencia en los procesos para satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y cumplir su misión.

De acuerdo con lo anterior, el concepto de valor por dinero no puede limitarse al menor precio, sino que debe ser entendido bajo una perspectiva sostenible de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. El concepto debe reconocer el impacto de estos factores en las cadenas de valor de bienes y servicios adquiridos por el Estado y las consecuencias legales, financieras, operacionales y éticas que tienen para todos los involucrados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261210285573 Fecha: 18-09-2026 Pág. 38 de 42
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

La incorporación de una conducta empresarial responsable en las compras públicas permite al Estado obtener valor por dinero porque aborda factores de riesgo, como los impactos negativos sobre la sostenibilidad y las violaciones y abusos de los derechos humanos. Para lo cual en el presente proceso se debería:

- I. Enunciar claramente en los pliegos de condiciones que los proponentes y proveedores deben respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación. Es recomendable que la obligación esté incluida en las especificaciones del contrato.
- II. Asegurar que las condiciones que establezcan en los documentos del proceso no restrinjan, sino que propicien el respeto de derechos humanos.
- III. Exigir la debida diligencia en materia de derechos humanos a los proveedores.
- IV. Advertir a los proveedores las consecuencias de verse envueltos en graves violaciones de derechos humanos en zonas afectadas por el conflicto.
- V. En caso de sospecha o violación de los DDHH, el supervisor y/o cualquier colaborador de la UMV que lo identifique o sospeche, en el marco de la ejecución del futuro contrato, deberá remitir informe a la oficina jurídica para que se encargue de interponer las denuncias a los entes competentes.

Al respecto, la Entidad a través de su Estudio del Sector, Estudios Previos y Pliegos de condiciones, ha preponderado por:

- I. Establecer políticas y procesos para hacer seguimiento al cumplimiento efectivo de algunos de los derechos humanos. Esto implica comunicar, ofrecer transparencia y rendir cuentas a las personas o grupos que puedan verse afectados y a otros interesados como los entes de control, interventores y supervisores y la entidad contratante.
- II. Incluir criterios sociales en el objeto del contrato mismo o incluir criterios sociales en las especificaciones técnicas que deben satisfacer los contratistas seleccionados.
- III. Los requerimientos expuestos en los COMPONENTES AMBIENTALES, REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD VIAL expuesto en el presente documento.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (ADICIONADO POR EL ART. 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021)

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 1860 de 2021), los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres —esto es, requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales— se aplican a licitación pública, selección abreviada de menor cuantía (excluidas las demás causales), concurso de méritos y procesos competitivos de entidades no sujetas al Estatuto General de Contratación.

En consecuencia, dado que el presente proceso se adelanta mediante contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa (SASI), NO procede incorporar ni evaluar los criterios diferenciales previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 como factores habilitantes o ponderables dentro del Proceso.

APLICACIÓN DECRETO 1860 DE 2021 (CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS)

Con base al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciono el 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 que señala - Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas, para el presente proceso se establecerán condiciones habilitantes diferenciales sobre la cantidad de contratos requeridos para la acreditación de experiencia, que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

APLICACIÓN DECRETO 287 DE 2026 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 287 de 2026, en relación con los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, y con el propósito de promover y facilitar su participación en los procedimientos de selección competitivos, como lo es el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, SI se considera viable establecer condiciones habilitantes diferenciales.

En este sentido, para la acreditación de la experiencia, estos proponentes podrán demostrar el cumplimiento del cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado (POE) con un máximo de cinco (5) contratos.

Se considera que la acreditación mediante máximo cinco (5) contratos resulta suficiente para evidenciar la idoneidad del proponente, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a suministros de equipos elementos e insumos para laboratorio de suelos de asfaltos y pavimentos, cuya ejecución depende principalmente del cumplimiento de requisitos técnico, talento humano idóneo y capacidad operativa.

Lo anterior se establece en aplicación del principio de proporcionalidad, en la medida en que no se compromete la adecuada ejecución del contrato y, por el contrario, se eliminan barreras de acceso que podrían limitar la participación efectiva de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

En consecuencia, esta condición será incorporada en el estudio previo, conforme se detalla a continuación:

Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre Aire, Piso 3 Bogotá D.C.
C.P. 111071 PBX:(+57) 601-3779555 - Información: Línea 195
Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40
www.umd.gov.co

GCON-FM-028
Página 38 de 42

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261210285573 Fecha: 18-09-2026 Pág. 39 de 42
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
	MÁXIMO CINCO (5) CONTRATOS

Los proponentes obligados a estar inscritos en el RUP y los NO obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) deberán acreditar la experiencia requerida en los estudios previos del presente proceso.

Así mismo, cuando se trate de la aplicación de criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, los proponentes deberán anexar el formato correspondiente debidamente diligenciado, junto con los documentos que acrediten el cumplimiento de dicha condición, de conformidad con la normativa vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, se precisa que el componente de puntaje adicional previsto como una de las medidas del sistema no se estructurará como factor de calificación en el presente Proceso SASI, por corresponder a un mecanismo previsto para licitación pública y concurso de méritos.

Nota: En atención a que la normativa sobre criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad es de reciente expedición, la entidad realizó consultas en fuentes oficiales como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y las Cámaras de Comercio, con el fin de identificar la existencia y características de este tipo de empresas en el sector. Como resultado, se evidenció la ausencia de información estructurada y registros específicos que permitan su plena caracterización, lo cual limita el análisis cuantitativo del mercado. No obstante, se identifican barreras potenciales de acceso relacionadas con requisitos tradicionales de experiencia y capacidad, lo que justifica la adopción de criterios habilitantes diferenciales en aplicación del principio de proporcionalidad y con el fin de promover la participación efectiva de esta población, sin comprometer la adecuada ejecución del contrato.

- **APLICACIÓN DECRETO 997 DE 2026 (Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la Compra Pública Sostenible, la caución para la impugnación del Registro Único de Proponentes (RUP), la información sobre multas, sanciones, inhabilidades y actividad contractual, así como las cláusulas y compromisos anticorrupción y la verificación de listas restrictivas internacionales)**

El Decreto 997 de 2026 tiene como finalidad consolidar la contratación pública como un instrumento estratégico para promover la sostenibilidad, la innovación y la transformación productiva, alineándose con los compromisos nacionales e internacionales y los objetivos de desarrollo sostenible, la norma busca orientar la demanda estatal hacia bienes, obras y servicios ambientalmente sostenibles y resilientes al clima, incorporando criterios de mitigación, adaptación y eficiencia en la gestión pública.

Por lo antes expuesto, se ha definido para la presente contratación que es posible la aplicación del artículo 10 del presente decreto, en lo relacionado con la inclusión de condiciones técnicas de aspectos ambientales dadas las características del contrato a celebrar. Para lo cual se deberá dar aplicación a lo siguiente:

El proponente con su oferta deberá entregar documento firmado por el representante legal, "FORMATO ASPECTOS AMBIENTALES" en donde manifieste bajo la gravedad de juramento el cumplimiento de lo siguientes aspectos:

-Garantizar la no utilización de Elementos Plástico de un Solo Uso - PPSU, entregando los elementos adquiridos en empaques y/o embalajes de materiales reciclados o ecológicos

-Acogerse a las instrucciones de carácter ambiental que dicte la supervisión del contrato o el área de gestión ambiental, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.

-El incumplimiento de cualquiera de la normativa ambiental vigente a la fecha de prestación de servicio al interior de las instalaciones de la Entidad se constituirá como un incumplimiento del contrato.

6. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGIA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el análisis de precios nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

PROMEDIO: El promedio o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos, sin incluir el valor del I.V.A. dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos.

DESVIACIÓN ESTÁNDAR: La desviación estándar o desviación típica, es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva. Se define como la raíz cuadrada de la varianza. Junto con este valor, la desviación típica es una medida (cuadrática) que informa la distancia que tienen los precios respecto de su media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable. Para conocer los precios de las diferentes cotizaciones, no basta con conocer las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer también la desviación que presentan los precios en su distribución respecto de la media aritmética de dicha distribución, con objeto de tener una visión de estos más acorde con la realidad al momento de describirlos e interpretarlos para la toma de decisiones en la unidad y ver si está sobre los rangos normales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MCVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261210285573 Fecha: 18-09-2026 Pág. 40 de 42
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

COEFICIENTE DE VARIACIÓN: En estadística, cuando se desea hacer referencia a la relación entre el tamaño de la media y la variabilidad de la variable, se utiliza el coeficiente de variación. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar. Por ello es importante hacer su uso en el análisis de precios del estudio de mercado, puesto que permite dar un porcentaje de error que pueden tener los precios sobre el valor promedio y el mercado. A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor, mayor homogeneidad en los valores de la variable.

MARGEN DE CONFIABILIDAD: El nivel de confianza se indica por $1-\alpha$ y habitualmente se da en porcentaje ($1-\alpha$) %. Ya que, una vez extraídas las demás ayudas estadísticas, nos permite saber qué tan confiable son los precios de mercado y qué margen de error pueden tener. Los valores que se suelen utilizar para el nivel de confianza son el 95%, 99% y 99,9%. Pero para fines de calidad del estudio se utiliza mayor al 70%.

METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL ANÁLISIS DE PRECIOS

Uno de los elementos dentro de la gestión de estudios de sector, es el análisis de los precios de referencia que se logren para el propósito del estudio, estos precios de referencia son:

- Los obtenidos mediante cotizaciones.
- Los precios históricos de los mismos bienes y/o servicios que haya demandado la entidad, generalmente de las últimas vigencias. Estos precios son sometidos a:
- A un procesamiento de datos y a análisis mediante herramientas de estadística descriptiva, tales como la media aritmética, la desviación estándar, el coeficiente de variación y el nivel de confianza. Estas herramientas, nos permiten determinar si hay un nivel de confiabilidad adecuado entre los precios de referencia logrados, lo cual se determina por el nivel de dispersión de estos con respecto al promedio; entre menor sea el nivel de dispersión, mayor confiabilidad hay en la muestra.

Por lo tanto y finalmente para depurar la base de precios trabajada, se descartan los precios de referencia logrados que se encuentran por fuera de la tendencia de la mayoría de los otros precios, por afectar el nivel de dispersión y por lo tanto impactar el nivel de confiabilidad de los datos; una vez descartados se toma el promedio final obtenido.

En la tabla Presupuesto final se incluyen las diferentes columnas con los valores discriminados de los ítems que intervienen para configurar el presupuesto final y el plazo de ejecución del contrato.

7. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

a. Recomendaciones para requisitos de tipo financiero

El Presupuesto Oficial Estimado – POE- obtenido en la tabulación de cotizaciones para el presente proceso se establece en CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$149.998.428), es decir, 85.67 SMMLV de 2026, este valor incluye el IVA, estampillas del 3.6%: (Universidad Distrital 1.1 %, Proadulto Mayor 2% y Procultura 0.5%), impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

En consecuencia, la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con los valores unitarios adjudicados de los ítems producto de la subasta inversa electrónica, si hay lugar a ella; o los contenidos en la oferta inicial del precio ofertado por el adjudicatario en caso de que no se dieran los presupuestos de ley para la realización del evento de subasta inversa y aceptados por la Entidad. Dichos precios ofertados no estarán sujetos a fórmulas de ajuste durante la ejecución del contrato. La diferencia frente al presupuesto estimado se asignará en mayores cantidades a favor de la UAERMV.

Los precios unitarios máximos establecidos por la Entidad para este proceso, se encuentran detallados en el Anexo denominado GCON-FM-029_FORMATO CUADRO DE TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS pestaña "FM-029 Depurada DF" el cual hace parte integral del presente proceso.

INDICADORES NO MIPYMES

NO MIPYMES			
INDICADORES FINANCIEROS MÍNIMOS REQUERIDOS			
INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES
LIQUIDEZ	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o igual 1,36	El proponente que presente propuesta debe cumplir por igual, con los indicadores mínimos. Los indicadores se calculan de acuerdo con la participación porcentual de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total/ Activo Total	Menor o igual a 61%	
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional/ Gastos de intereses	Mayor o igual 2,00	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MCVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261210285573 Fecha: 18-09-2026 Pág. 41 de 42
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

INDICADORES ORGANIZACIONALES MÍNIMOS REQUERIDOS			
INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO- ROE	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mayor o igual 0,08	El proponente que presente propuesta debe cumplir por igual, con los indicadores mínimos. Los indicadores se calculan de acuerdo con la participación porcentual de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO- ROA	Utilidad Operacional/ Activo Total	Mayor o igual 0,07	

INDICADORES MIPYMES

MIPYMES			
INDICADORES FINANCIEROS MÍNIMOS REQUERIDOS			
INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES
LIQUIDEZ	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o igual 1,29	El proponente que presente propuesta debe cumplir por igual, con los indicadores mínimos. Los indicadores se calculan de acuerdo con la participación porcentual de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total/ Activo Total	Menor o igual a 62%	
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional/ Gastos de intereses	Mayor o igual 1,00	
INDICADORES ORGANIZACIONALES MÍNIMOS REQUERIDOS			
INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO- ROE	Utilidad Operacional/ Patrimonio	POSITIVO	El proponente que presente propuesta debe cumplir por igual, con los indicadores mínimos. Los indicadores se calculan de acuerdo con la participación porcentual de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO- ROA	Utilidad Operacional/ Activo Total	POSITIVO	

Los soportes con los que se calcularon los indicadores financieros se anexan a este documento (ver archivos de Excel NO MIPYMES PLENAS INDIVIDUALES y MIPYMES INDIVIDUALES)

Nota: Tener presente que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 “La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP.”

Véase también: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/circular_externa_unica_version_3_vf49.pdf

Tratándose de Proponente plurales, estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifique, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal. Para acreditar la calidad de MiPymes, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

En caso de no cumplir con la Capacidad financiera y Capacidad organizacional aquí requerida, la propuesta se considerará **NO HÁBIL**.

b. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico

Dar cumplimiento Los requisitos técnicos, características se describen detalladamente en el Anexo– GCON-FM-022 formulación de estudios del sector para el desarrollo del contrato.

c. Otros (No Aplica)

8. FUENTES DE INFORMACIÓN

a. Fuentes de Información Primaria

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante entrevistas y encuestas. Para este tipo de fuente de información en el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra

b. Fuentes de Información Secundaria

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

- SECOP II: <http://secop.gov.co/>
- Plataforma ORFEO: <https://orfeo.umv.gov.co/>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261210285573 Fecha: 18-09-2026 Pág. 42 de 42
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

- Colombia Compra Eficiente: <http://www.colombiacompraeficiente.gov.co/>
- Banco de la República: <https://www.banrep.gov.co/>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE: <http://www.dane.com.co/>
- Superintendencia de Sociedades: <https://www.supersociedades.gov.co/>
- Formato GCON-FM-022 Formulación del estudio del Sector.

9. ANEXOS

- Anexo 1: Formato GCON-FM-022 Formulación de estudios del sector
- Anexo 2: Cuadro de Tabulación y Análisis de Cotizaciones junto con sus evidencias: Invitaciones a Cotizar y Cotizaciones Obtenidas
- Anexo 3: Cuadro Comparativo Consumos Entidad Vigencias Anteriores y de Otras Entidades Estatales
- Anexo 4: Formato Equipos Ofertados
- Anexo 5: Inventario equipos Laboratorio
- Anexo 6: NO Mipymes plenas individuales
- Anexo 7: Mipymes individuales

Documento 20261210285573 firmado electrónicamente por:	
WILLINTONG CONTRERAS CAMACHO	Profesional Especializado GERENCIA PARA EL DESARROLLO LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN willintong.contreras@umv.gov.co Fecha firma: 18-09-2026 13:48:02
JAVIER ALEXANDER RAMIREZ	gerente GDCI GERENCIA PARA EL DESARROLLO LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN javier.ramirez@umv.gov.co Fecha firma: 18-09-2026 14:31:04
JONATHAN FABRICIO ORTIZ REYES	SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN jonathan.ortiz@umv.gov.co Fecha firma: 18-09-2026 14:33:34 Fecha firma: 18-09-2026 14:33:34
JULIAN SAMUEL LOZANO MUÑOZ	CONTRATISTA GERENCIA DE CONTRATACIÓN julian.lozano@umv.gov.co Fecha firma: 18-09-2026 14:43:09
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 18-09-2026 15:47:50
 2db7b8ac491c5a1b28bc3e7e5e1ad7f8a0119eae2dd2580fff5a23180dc788a3 Codigo de Verificación CV: 59830 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	